



*ORDEN de 17 de diciembre de 2025 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria, y de los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna. (2025050196)*

De conformidad con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 30 de diciembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura Extraordinario número 2, de 30 de diciembre) y de 27 de diciembre de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 248, de 29 de diciembre) por los que se aprobaron la Ofertas de Empleo Público de la Junta de Extremadura para los años 2022 y 2023 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, previa negociación en la Mesa Sectorial de la Administración General e informadas las presentes Bases por el Consejo Asesor para la integración de las personas con discapacidad, resuelve convocar pruebas selectivas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2022 y 2023 para el acceso a plazas vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria de los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna con sujeción a las siguientes bases:

#### BASES

##### **Primera. Normas Generales.**

1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria y de los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya cobertura se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que se indica en el Anexo I.

En dicho Anexo se clasifican las plazas que se convocan por especialidades y por turnos de acceso, concretando las plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad. También se expresa el requisito de titulación imprescindible para cada una de las especialidades convocadas.



Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los turnos establecidos en la presente convocatoria.

2. Las pruebas selectivas se registrarán, además de por lo establecido en estas Bases, por lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad.
- Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho de libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

3. Las plazas que queden vacantes del turno de discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

4. Uso de medios digitales y tecnológico en el desarrollo del proceso selectivo.

Según la disposición adicional tercera del Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura las personas participantes se relacionarán obligatoriamente por medios electrónicos.



De conformidad con ello el proceso selectivo se desarrollará mediante el uso de medios digitales y tecnológicos, en virtud de lo cual:

- La herramienta tecnológica para el acceso, uso y gestión de todo lo relacionado con el proceso selectivo estará ubicada en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura, cuya dirección en internet es:

<https://procesoselectivo.juntaex.es>

- Alta como persona candidata en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

Para que las personas aspirantes puedan presentar la solicitud de participación, así como realizar las actuaciones y trámites que forman parte del proceso selectivo será necesario darse de alta como candidato en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

Con el fin de validar y securizar el acceso a dicho sistema de información, para proceder a darse de alta en el mismo se requerirá el uso de DNI electrónico, certificado digital de persona física de la FNMT o tarjeta/certificado de empleado público. Los requisitos tecnológicos necesarios para acceder al Portal, así como las instrucciones detalladas para darse de alta en el mismo se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal.

- Notificaciones a las personas aspirantes durante el proceso selectivo.

Las notificaciones que se envíen a las personas aspirantes durante el proceso selectivo, salvo la de las resoluciones por las que se resuelvan los recursos administrativos interpuestos, serán exclusivamente electrónicas a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura. El aviso de la notificación llegará a través del correo electrónico que el candidato tenga dado de alta en dicho portal, debiendo acceder al mismo para leerla, considerándose éste un medio conforme a derecho de tener constancia de la recepción de la notificación.

- Aportación de documentación al proceso selectivo.

Toda la documentación requerida en el proceso selectivo deberá ser subida al perfil del candidato del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura de forma digital, en el apartado Mi documentación de su perfil, escaneada en archivos independientes (un archivo por cada documento individual) en formato PDF.

5. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de internet en la dirección

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico> (buscador de empleo público).



A efectos informativos, se hará pública en la misma dirección de Internet, la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, provisional y definitivamente, las relaciones de personas que han aprobado el ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Además, toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del proceso selectivo estará también disponibles en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

### **Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.**

1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo correspondiente, las personas aspirantes deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, durante el desarrollo del proceso selectivo y mantener hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos de participación:

a) Las personas aspirantes deberán pertenecer al siguiente cuerpo:

- Escala Técnica Sanitaria para acceder a la Escala Facultativa Sanitaria.
- Técnico/a para acceder al Cuerpo de Titulados Superiores.
- Administrativo/a para acceder al Cuerpo Técnico.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación, que se indica en el Anexo I, a la fecha de la convocatoria.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

c) Encontrarse, en el cuerpo desde el que participa en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el tiempo mínimo requerido de permanencia en dicha situación.

d) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados como funcionario/a de carrera en el cuerpo desde el que acceda.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos del cuerpo al que aspira acceder.



f) No pertenecer como funcionario de carrera al mismo cuerpo y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presente.

2. Además de los requisitos enumerados en el punto anterior, las personas aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad deberán estar en posesión de certificación expedida por el órgano competente que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 % en el último día del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos deberán presentar junto con la solicitud de participación certificación acreditativa expedida al efecto por el órgano competente o bien una declaración responsable en cuyo caso si obtuviesen plaza estarán obligadas a aportar la indicada certificación de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena.
3. De conformidad con lo expuesto en el Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las personas aspirantes que pretendan o puedan resultar adjudicatarias de un puesto, que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, con carácter previo a la adjudicación de plazas.

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.

4. Todos los requisitos establecidos en esta Base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Novena de esta convocatoria.
5. Asimismo, para poder participar en este proceso selectivo, las personas aspirantes no deberán hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Tercera. Solicitudes.**

1. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día 12 de enero de 2026, inclusive.



## 2. Procedimiento para la presentación de la solicitud.

Una vez realizado el proceso de alta como candidato indicado en el apartado 4 de la Base Primera, la persona aspirante se podrá inscribir en las distintas especialidades convocadas que desee, completando el proceso habilitado para ello en el apartado correspondiente del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Primera, la documentación requerida para la tramitación de la solicitud de participación deberá ser subida al perfil del candidato del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura de forma digital, en el apartado "Mi documentación" de su perfil, digitalizada en archivos independientes (un archivo por cada documento individual) en formato PDF. No se aceptará ninguna otra documentación que llegue por una vía diferente a la expresamente indicada usando esta plataforma tecnológica. Tampoco se entenderá como presentada formalmente la mera aportación de la documentación en el apartado "Mi documentación" del perfil del candidato, debiendo adjuntarse a la solicitud de conformidad con lo indicado.

Realizado todo el proceso anterior, el sistema generará una solicitud que el aspirante deberá firmar digitalmente, usando para ello el certificado electrónico de la FNMT, DNI electrónico o tarjeta/certificado de empleado público que haya usado para darse de alta y validarse en el portal, siguiendo para tal fin las instrucciones de ayuda que le irá proporcionando el propio sistema. El candidato deberá abonar la tasa correspondiente, si así procede, haciendo uso de la Pasarela de Pagos Telemáticos de la Junta de Extremadura, a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

En caso de que el candidato esté exento del pago de la tasa, el sistema le requerirá la aportación digital de la documentación que respalda dicha exención, tal y como se describe en la base Tercera.

Por último, el sistema registrará automáticamente la solicitud y la persona aspirante podrá descargarse un justificante con el número de registro de entrada otorgado y los datos de la solicitud presentada, para constancia de la persona aspirante.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido cumplimentada, generada, tramitada y registrada exclusivamente a través de la mencionada plataforma tecnológica. Las instrucciones detalladas para inscribirse en el proceso selectivo se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal.

## 3. Finalizado el citado plazo de presentación, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario, siendo considerados como los únicos válidos a efectos de las notificaciones que en su caso hubieran de practicarse y siendo responsabilidad exclusiva del aspirante los errores en su consignación.



De conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el supuesto de que el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación telemática quede imposibilitado por una incidencia técnica y hasta que se solucione el problema, la administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

4. Las personas aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, así como el grado de discapacidad por el que están afectadas. A tales efectos podrán formalizar una declaración responsable, en cuyo caso, si obtuviesen plaza, deberán aportar con carácter previo a la toma de posesión, certificación acreditativa del grado de discapacidad emitida por los órganos correspondientes de la Administración competente, conforme a lo dispuesto en la Base Novena.

Asimismo, las personas aspirantes que concurren por el indicado turno de reserva deberán indicar expresamente en la solicitud de participación, en su caso, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal de Selección atenderá a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 111/2017, de 18 de julio por el que se regula el acceso a las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

En este caso, el Tribunal de Selección podrá oír a la persona interesada y pedirá asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos y asociaciones y entidades representativas en esta materia. Para este fin, la Dirección General de Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

El reconocimiento de una discapacidad con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, aun cuando se hiciese con efectos retroactivos, no conllevará en ningún caso la admisión de la persona aspirante en el turno de personas con discapacidad.

5. Las personas aspirantes podrán presentarse a cuantas Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio



de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una solicitud por cada Especialidad a la que se aspire.

6. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad por solicitud de 38,52 euros para la Cuerpo de Titulados Superiores y de 34,66 euros para el Cuerpo Técnico/a. En caso de no estar exento, el abono de la tasa se efectuará de forma telemática en el mismo acto de presentación electrónica de la solicitud de participación.

La falta de justificación de encontrarse exento del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante. No obstante, si se ha efectuado el pago de la misma en plazo, la omisión de su justificación podría subsanarse, aportando el justificante de abono cuando salgan las listas de admisión provisional de las personas aspirantes.

8. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) Las personas que tengan la consideración de víctimas de violencia de género a que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, debiendo acompañar a la solicitud la documentación acreditativa.

9. La tasa por derechos de examen ingresada se reintegrará a:

- a) Las personas aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación al plazo máximo de presentación de solicitudes y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten posteriormente la devolución del ingreso.
- b) Las personas interesadas que hayan sido admitidas para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintos cuerpos y/o especialidades de personal funcionario y/o categoría o especialidad de personal laboral y que no puedan realizar



alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten posteriormente la devolución del ingreso.

No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en el proceso selectivo por causa imputable a la persona interesada.

#### **Cuarta. Admisión de personas aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución se indicará que dichas listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encontrarán expuestas al público en los lugares que se indican en el apartado 5 de la Base Primera, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, así como para la comunicación de errores detectados en la consignación de sus datos personales.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

La subsanación de los defectos observados en la solicitud de participación, en caso de exclusión provisional en el proceso selectivo se tramitará exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

El formulario de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado automáticamente de forma electrónica servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma; asimismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente. No deberán en ningún caso presentarse subsanaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

2. Finalizado el plazo de subsanación de errores y reclamaciones se publicará en el Diario Oficial de Extremadura la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, en la que se indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público de entre los lugares que se indican en el apartado 5 de la Base Primera.

Las listas, provisionales o definitivas, se expondrán, en todo caso, en las direcciones electrónicas indicadas en el apartado 5 de la Base Primera de la presente Orden. Además, para posibilitar el acceso de las personas interesadas, se facilitará su consulta desde cualquiera de las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura.



La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente Orden. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de superar el proceso selectivo, de acuerdo con la base novena, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

#### **Quinta. Tribunales de Selección.**

1. Los Tribunales de Selección encargados de la valoración de la fase de oposición y de los méritos de la fase de concurso serán nombrados por Orden de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con antelación a la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere la Base Cuarta.

Una vez nombrados los Tribunales de Selección, las personas integrantes podrán presentar renuncia por causa justificada, la cual deberá ser apreciada por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan, requiriéndose su aceptación para que surta efecto.

2. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal que desempeñe cargos de elección o de designación política o los haya desempeñado en los últimos dos años, el personal funcionario interino, el personal laboral temporal y el personal eventual, el personal directivo profesional y las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas.
3. Las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes podrán participar como observadores durante la totalidad del proceso selectivo a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.

Los Tribunales de Selección serán los responsables de facilitar que los observadores sindicales puedan desarrollar su labor en todas las fases y actos que integran el proceso selectivo a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice, antes de su realización, el contenido del ejercicio de la fase de oposición.



4. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría, o de quienes, en su caso, las sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.
5. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, cuando en ellos concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, las personas interesadas podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo, s/n (Edificio "Mérida III Milenio") de la localidad de Mérida.
7. Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de personas que actuarán como asesoras especialistas para la preparación y/o realización del ejercicio, limitándose las mismas a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Dichas personas asesoras serán designadas, a propuesta del Tribunal de Selección, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual podrá limitar su número.
8. Corresponderá a los Tribunales de Selección la determinación concreta del contenido de la prueba y su calificación adoptando, en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas. El contenido de las pruebas que deberán versar sobre las funciones propias de la Categoría y Especialidad a la que se opta.
9. A los Tribunales de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los Órganos Colegiados.
10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

**Sexta. Sistema Selectivo.****1. Procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, constando de las siguientes fases en el orden que se especifica: oposición y concurso.

La fase de oposición deberá superarse para acceder a la fase de concurso.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos en la fase de oposición y de 3 puntos en la fase de concurso.

**2. Fase de Oposición.**

La fase de oposición se compondrá de un único ejercicio de carácter teórico-práctico dirigido a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de la Especialidad a la que se aspira.

La fecha, hora de comienzo y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición se determinará en la resolución aprobatoria de las listas definitivas de admitidos y excluidos y se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Dicho ejercicio se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar la fase de oposición.

El ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas en un tiempo máximo que versará sobre el Temario contenido en el Anexo II a la presente convocatoria. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta.

El cuestionario contendrá preguntas de carácter teórico y de carácter práctico. Estas últimas consistirán en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias del programa de conocimientos. Dicho cuestionario que se proponga a las personas aspirantes contendrá, además, preguntas adicionales de carácter teórico y de carácter práctico tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

En todo caso, deberá exigirse por los Tribunales de Selección, en la totalidad de los procesos selectivos, la normativa vigente el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

En el Anexo III se concretan el número de las preguntas del cuestionario, el número de preguntas de carácter teórico y práctico, el número de preguntas adicionales de carácter teórico y práctico y el tiempo máximo para realización del mismo.



Las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio las cuales se tramitarán exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

El citado formulario de impugnación será generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente sirviendo a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse impugnación por cualquier otra vía, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

Para la valoración de este ejercicio teórico-práctico se aplicarán los siguientes criterios de corrección:

1º Cada 6 preguntas contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente.

2º Las preguntas en blanco no tendrán ninguna valoración.

La puntuación mínima para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando la persona aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

Los Tribunales de Selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes para lo cual tendrán en cuenta las instrucciones de la Dirección General de Función Pública.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se publicará por el Tribunal de Selección la relación de las personas aspirantes que han superado el mismo. En dicho acuerdo el Tribunal resolverá las impugnaciones presentadas por los aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas dadas por el mismo. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Además, se requerirá a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, presenten la documentación acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso.

### 3. Fase de concurso.

#### 3.1. Méritos valorables.



Consistirá en la valoración por el Tribunal de Selección de méritos conforme al baremo que se indica a continuación de las personas aspirantes que hayan superado la prueba objetiva. Dicha valoración no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición y se realizará con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Los méritos que se tendrán en cuenta serán:

3.2.1. Antigüedad:

Por servicios efectivos prestados por las personas aspirantes en el cuerpo de origen, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán 0,15 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 1,70 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado siempre que se hayan prestado en el cuerpo de origen.

3.2.2. Actividad formativa.

La actividad formativa se valorará hasta un máximo de 1,30 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Realización de cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 1,05 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido verse sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del cuerpo y especialidad a la que se opta organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por las personas interesadas que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 1,05 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.



A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior, dentro de una misma actividad.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquellos se incrementará en un 40 %, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones propias del cuerpo y especialidad a la que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere la letra a), se otorgarán 0,005 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,25 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.

3.3. Acreditación de méritos de la fase de concurso.

La acreditación de los servicios prestados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición se realizará:

3.3.1. Méritos que se acreditarán de oficio.

a) Se acreditarán de oficio los siguientes méritos:

— Antigüedad.

La antigüedad se certificará de oficio por la Dirección General de Función Pública.

— Actividad formativa:

Se acreditará mediante certificación expedida de oficio por la Escuela de Administración Pública de Extremadura la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por ella, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

b) De conformidad con lo indicado, los méritos acreditados de oficio en los términos anteriormente indicados podrán ser consultados por la persona aspirante a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura (concretamente, en el perfil del candidato) a partir de la fecha que se establezca por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, la cual se publicará en el Portal de Selección.



En el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha fecha las personas aspirantes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra los certificados, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. Las reclamaciones contra el certificado de la antigüedad se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y las referidas a las actividades formativas a la Escuela de Administración Pública de Extremadura,

Finalizado dicho plazo se entenderá que la persona aspirante está conforme con dichos certificados, entendiéndose desestimada cualquier reclamación que presente contra los mismos.

### 3.3.2. Méritos que deberán ser acreditados por la persona aspirante.

- a) La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura se acreditará mediante el título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Escuela de Administración Pública de Extremadura se acreditará mediante el certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellos cuya duración no esté debidamente acreditada.

En ambos casos la actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por la persona aspirante cuya duración no esté debidamente acreditada.

- b) La persona aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de los méritos que quiera hacer valer a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura para lo cual tendrá que realizar los siguientes pasos:

1º. SUBIDA AL PORTAL DEL CANDIDATO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN FORMATO PDF.

2º. INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA AL APARTADO CORRESPONDIENTE.

3º. FIRMA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.



1º. La subida al Portal del Candidato de la Junta de Extremadura del o los archivos en formato PDF que sirven de respaldo documental al mérito que desee añadir se hará entrando en el apartado "Mi documentación" de su perfil. Dicha subida podrá hacerse en cualquier momento una vez que se disponga del correspondiente usuario en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

2º. La incorporación del mérito de que se trate se efectuará usando la opción del apartado correspondiente (servicios prestados) y enlazando al mismo el archivo PDF que se subió previamente a "Mi documentación", conforme a las instrucciones detalladas que se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal.

3º. El documento generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de la presentación de la documentación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en tiempo. No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa de los méritos en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada a través del Portal.

En la fase de concurso no se tendrá en cuenta:

- La documentación que no se haya presentado a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.
- La documentación que se haya presentado a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura, cuando la persona aspirante no haya realizado los tres pasos anteriormente enumerados. Ello supone que no se considerará presentada en plazo y por tanto valorable la documentación que se haya subido al apartado Mi documentación del perfil de la persona candidata y/o incorporado a la carpeta correspondiente cuando no se proceda a la firma y registro del documento generado que sirve como justificante de su presentación.

3.3.3. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes contra los méritos acreditados de oficio por la Administración y finalizado el plazo para que estas presenten la documentación acreditativa de los méritos que quieran hacer valer, la Dirección General de la Función Pública elevará a los Tribunales de Selección los méritos a valorar en el concurso de méritos.

El Tribunal de Selección podrá solicitar a las personas interesadas cualquier tipo de aclaración o subsanación de la documentación acreditativa de los méritos, mediante notificaciones electrónicas a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura dándole un plazo de diez días hábiles. De conformidad con la legislación vigente, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcu-



rrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de ésta, dará lugar a que no se proceda a la valoración del mérito correspondiente.

Asimismo, el Tribunal se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

El Tribunal podrá asimismo solicitar, si lo considera, a las personas aspirantes copia traducida por traductor jurado de los documentos, cuando estén redactados en idioma distintos del castellano.

### **Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.**

1. Con carácter general, las personas aspirantes serán convocadas para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal de Selección.

Además de lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tenga que participar.

A efectos de lo previsto en los apartados anteriores las personas aspirantes deberán presentar, si fuera posible dentro del plazo de los cinco días hábiles anteriores o, en todo caso, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la prueba, un escrito dirigido al presidente del Tribunal de Selección comunicando el hecho de la hospitalización o de la causa de fuerza mayor acontecida, y adjuntando informe médico u otra documentación justificativa que lo acredite, junto con la solicitud expresa del interés en la realización de la prueba.

En cualquier caso, la situación de la persona la aspirante quedará condicionada a la finalización del proceso selectivo y a la superación del ejercicio aplazado, no pudiendo demorarse éstos de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de Selección. En todo caso, la realización del ejercicio antes de la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



2. En cualquier momento del desarrollo del ejercicio, el Tribunal de Selección podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.
3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de Selección o del órgano convocante, que alguno de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia a la persona interesada. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho a la persona interesada.
4. Sin perjuicio de que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determine el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, éste deberá celebrarse en el plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

A efectos del debido cumplimiento de los plazos que el desarrollo de los procesos selectivos exige de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, teniendo en cuenta las dificultades que su cumplimiento entraña durante el mes de agosto, se declara inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 99.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura el plazo máximo de resolución del proceso selectivo no será superior a doce meses.

#### **Octava. Superación del proceso selectivo.**

1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal de Selección hará pública la relación de personas aspirantes que hubieran superado la misma, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida.

Además, se requerirá a las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición para que, en el plazo de diez días hábiles contadas a partir del día siguiente al de la publicación, presente la documentación acreditativa de méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso, de conformidad con lo que se establece en el apartado 3.2.2 de la Base Sexta.



2. Una vez que el Tribunal de Selección haya finalizado la valoración de méritos, con la puntuación así obtenida elevará la relación provisional de personas aprobadas a la Dirección General de Función Pública la cual procederá a su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Dicha relación provisional incluirá a las personas aprobadas por orden de puntuación total, para lo cual sumará la calificación obtenida por cada una de las personas aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Mayor puntuación en la fase de oposición.

2º Mayor puntuación en la fase de concurso.

3º Mayor puntuación en los apartados de la fase de concurso en su orden.

4º Comenzar el primer apellido por la letra J, de conformidad con el resultado del sorteo público por el que se determina el orden de actuación y prelación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025, publicado mediante Resolución de 11 de abril de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 77, de 23 de abril).

5º De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo al siguiente apellido y al nombre.

4. Las personas aspirantes podrán presentar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas aprobadas las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la puntuación de la fase de concurso, las cuales no tendrán carácter de recurso, entendiéndose resueltas con la publicación de la resolución definitiva de personas aprobadas.

Dichas alegaciones se tramitarán exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

El formulario de alegaciones generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse alegaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.



5. Resueltas las alegaciones presentadas contra la relación provisional de personas aprobadas, el Tribunal de Selección elevará a la Dirección General de Función Pública la relación definitiva de personas aprobadas, la cual se publicará en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

No obstante, en el supuesto de que alguna persona aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, supere el ejercicio correspondiente, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno libre, será incluida, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de personas aprobadas, según lo previsto en el artículo 6 del Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad.

La mencionada relación definitiva de personas aprobadas agota la vía administrativa, pudiendo las personas interesadas interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

6. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas que contravengan esta limitación.

#### **Novena. Presentación de documentos.**

1. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el Diario Oficial de Extremadura, la Dirección General de Función Pública expedirá certificación acreditando su condición de funcionario de carrera, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal, el cual podrá ser consultado por la persona aspirante en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.



2. En el caso de que la titulación académica requerida para participar en las pruebas no constare en el expediente personal del funcionario/a, se le requerirá a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura que aporte copia auténtica de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, dentro del indicado plazo. También se considerarán válidos los justificantes de titulación, que contengan el correspondiente Código Seguro de Verificación, obtenidos a través de Mi Carpeta Ciudadana en la dirección <https://carpetaciudadana.gob.es/>

Dicha presentación se realizará exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse documentación en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada a través del Portal.

En ningún caso se entenderá como presentada formalmente la mera aportación de la documentación en el apartado "Mi documentación" del perfil de cada candidato, debiendo adjuntarse al formulario referido anteriormente.

3. Las personas aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad, salvo que los haya presentado junto con la solicitud.

Dicha presentación se realizará en los términos indicados en el apartado anterior.

4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
5. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.
6. Con objeto de que la cobertura de plazas se realice con la mayor garantía y agilidad posible en la relación definitiva de personas aprobadas podrá incluirse un número adicional de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el supuesto de que alguna de las personas que serán nombradas como funcionarias de carrera no tomen posesión del destino que se les adjudique por renuncia u otras causas imputables a ellas.

**Décima. Adjudicación de puestos.**

1. Finalizado el plazo indicado en la Base Novena, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante el cual se concretarán los puestos que se ofertan por cada especialidad, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente.

En dicha resolución se regulará el procedimiento de presentación de solicitudes para la adjudicación de puesto que deberán presentar las personas incluidas en la relación definitiva de personas aprobadas y, en su caso, las personas adicionales que se incluyan, de acuerdo con el apartado 6 de la Base anterior. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura y siguiendo las instrucciones que se indiquen.

En la resolución se establecerá la forma en que las personas aspirantes que soliciten puestos que supongan contacto habitual con menores deberán acreditar no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. En dicha resolución también se concretará la manera en que las personas aspirantes deberán acreditar cualquier otro requisito específico.

2. La adjudicación de puestos se realizará por el orden de la puntuación obtenida por la persona seleccionada y de puestos que este haya indicado en su solicitud, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
3. Aquellas personas aspirantes que no presenten solicitud para la adjudicación de puestos o soliciten un número de puestos insuficiente para ello perderán el derecho a ser nombrada funcionaria de carrera.
4. Tendrán preferencia para cubrir los puestos de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad.

**Undécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.**

1. Por orden de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura el nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores o Técnico/a, a las personas aspirantes con expresión del destino adjudicado, conforme a lo establecido en la base anterior.

En el caso de que la persona aspirante aprobada esté en situación de incapacidad temporal o haya sido declarada por el INSS en situación de incapacidad permanente total para la actividad profesional, sujeta a revisión por mejoría que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años, la fecha de nombramiento como funcionario de carrera será a partir de la fecha de alta o de la fecha en la que el INSS reconozca esa mejoría en dicho plazo de dos años.

2. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. La citada resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.
3. Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, si alguna de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a la misma, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal de Selección, o de resolución independiente, nombrará como funcionarios/as de carrera y adjudicará las plazas correspondientes a las personas aspirantes que, sin figurar en la relación definitiva de personas aprobadas, hubieran superado la prueba selectiva, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se aplicará el orden alfabético comenzando por la letra que determinó el orden de actuación de las personas aspirantes en el sorteo anteriormente establecido.

**Duodécima. Norma final.**

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.



En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente

Mérida, 17 de diciembre de 2025.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO I**

<b>ESCALA FACULTATIVA SANITARIA</b>				
<b>Especialidad</b>	<b>Turno libre</b>	<b>Turno de discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>TITULACIONES</b>
Veterinaria	2		2	Licenciado/a en Veterinaria o Grado en Veterinaria

<b>CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES</b>				
<b>Especialidad</b>	<b>Turno libre</b>	<b>Turno de discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>TITULACIONES</b>
Administración General	2		2	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado
Arquitectura Superior	1		1	Arquitecto/a o título universitario de máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.
Arte	1		1	Licenciado en Historia del Arte o Grado correspondiente
Biología	1		1	Licenciado/a en Biología o en Ciencias Ambientales o Grados correspondientes
Ciencias de la Información	1		1	Licenciado/a en Comunicación Audiovisual o en Periodismo, Publicidad o en Relaciones Públicas o Grados correspondientes
Empleo	2		2	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado correspondiente.
Geología	1		1	Licenciado/a en Geología o Grado correspondiente
Informática	2		2	Ingeniero/a Informático o Grado correspondiente



<b>CUERPO TÉCNICO/A</b>				
<b>Especialidad</b>	<b>Turno libre</b>	<b>Turno de discapacidad</b>	<b>Total</b>	<b>TITULACIONES</b>
Biblioteconomía y Documentación	4	1	5	Estar en posesión del título de Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación o Grado correspondiente.
Diplomado en Empresariales	3	1	4	Diplomado/a en Ciencias Empresariales o Grado correspondiente.
Educación Social	3		3	Diplomado/a en Trabajo Social o Grado correspondiente
Empresas y Actividades Turísticas	2		2	Diplomado/a en Empresas y Actividades Turísticas o Grado correspondiente.
Informática	5	1	6	Ingeniero en Informática, Ingeniero/a Técnico/a en Informática o Grado correspondiente.
Ingeniería Técnica Agrícola	2		2	Ingeniero/a Agrónomo, Ingeniero/a Técnico Agrícola, Grado correspondiente o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.
Ingeniería Técnica Industrial	3	1	4	Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a Técnico Industrial, Grado correspondiente o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.
Salud Laboral	3		3	Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico, Arquitecto/a Técnico o Grado.

**ANEXO II**

## TEMARIO PARA PROMOCIÓN INTERNA

## ESCALA FACULTATIVA SANITARIA

## ESPECIALIDAD: VETERINARIA

Tema 1. Ley de Sanidad Animal: Disposiciones Generales. Prevención, lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales. Organización sanitaria sectorial. Productos zoonos y para la alimentación animal. Inspecciones, infracciones y sanciones.

Tema 2. Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal (Legislación sobre sanidad animal): Parte I, Disposiciones Generales.

Tema 3. Alimentación animal (I): Reglamento (CE) 183/2005, de 12 de enero: Requisitos en materia de higiene de los piensos. Reglamento (CE) 767/2009, de 13 de julio: Requisitos sobre la comercialización y utilización de los piensos. Materias primas para la alimentación animal. Sustancias y productos prohibidos en la alimentación animal

Tema 4. Alimentación animal (II): Utilización y etiquetado de Organismos Modificados genéticamente. Normativa aplicable. Condiciones para la elaboración, comercialización, uso y control de los piensos medicamentosos. Aditivos en la alimentación animal. Normativa aplicable.

Tema 5. Medicamentos veterinarios: comercialización, prescripción y utilización. Aplicación y uso de medicamentos veterinarios. Ejercicio profesional del veterinario. Normativa legal.

Tema 6. Medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Definiciones. Objeto de la investigación, sustancias y residuos. Autocontrol y corresponsabilidad de los operadores. Controles oficiales. Normativa legal.

Tema 7. Ley de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Normativa legal.

Tema 8. Protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Normas mínimas para la protección de cerdos. Normas mínimas para la protección de terneros confinados para la cría y el engorde. Normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras. Normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne. Normativa legal.

Tema 9. Protección de los animales durante su sacrificio o matanza. Sistemas de aturdimiento y matanza. Normativa legal.



Tema 10. Protección de los animales durante su transporte. Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos en Extremadura. Normativa legal.

Tema 11. Protección de los animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos. Normativa de aplicación.

Tema 12. Levantamiento de actas en la inspección veterinaria. Funciones y competencias del inspector veterinario. Real decreto por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: Obligaciones y prohibiciones. Inspección. Obligaciones de los interesados. Toma de muestras. Análisis. Infracciones.

Tema 13. Enfermedades de declaración obligatoria Enfermedades emergentes y reemergentes en Sanidad Animal: Concepto. Prevención y control. Red de Alerta Sanitaria Veterinaria. Plan de alerta sanitaria veterinaria en Extremadura.

Tema 14. Brucelosis y tuberculosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Leishmaniosis, Toxoplasmosis e Hidatidosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

Tema 15. Rabia y carbunco como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Normativa legal. Triquinelosis como zoonosis. Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

Tema 16. Triquinelosis: Normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne en la UE. Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina en España; actuaciones tras la detección de casos positivos: adopción de medidas en explotaciones ganaderas, en fauna silvestre y en terrenos cinegéticos; sistema de comunicación.

Tema 17. Encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs): Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE) y Scrapie (o Tembladera). Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones y diagnóstico. Situación actual en UE, España y Extremadura.

Tema 18. Peste Porcina Africana: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Disposiciones específicas de lucha contra la peste porcina africana. Normativa legal.

Tema 19. Peste Porcina Clásica: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la peste porcina clásica. Normativa legal.

Tema 20. Enfermedad Vesicular Porcina: Etiología, epizootiología, lesiones, diagnóstico. Medidas específicas de lucha contra la Enfermedad Vesicular Porcina. Normativa legal.

Tema 21. Enfermedad de Aujeszky: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. Calificaciones sanitarias de las explotaciones porcinas. Normativa legal.



Tema 22. Fiebre Catarral Ovina o lengua azul (LA): Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Manual práctico de operaciones de lucha. Programa nacional de vigilancia, control y erradicación. Programa vacunal. Condicionantes sanitarios para el movimiento nacional respecto de esta enfermedad. Normativa de aplicación.

Tema 23. Fiebre Aftosa: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Medidas de lucha contra la Fiebre Aftosa. Normativa legal.

Tema 24. Influenza Aviar: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Medidas de lucha contra la Influenza Aviar. Normativa legal.

Tema 25. Salmonelosis en aves: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico.

Tema 26. Programa Nacional de vigilancia y control de determinados serotipos de salmonella en pavos y en pollos de engorde de carne de la especie Gallus gallus. Normativa legal.

Tema 27. Programa Nacional de vigilancia y control de determinados serotipos de salmonella en gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus. Normativa legal.

Tema 28. Programa Regional de Vigilancia Sanitaria permanente de la Enfermedad de Newcastle, la Influenza Aviar y la Salmonelosis por Salmonella enteritidis y Salmonella typhimurium en aves cinegéticas y silvestres pertenecientes a los órdenes galliformes, columbiformes y anseriformes (patos y gansos) de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 29. Agalaxia contagiosa en ovino y caprino. Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Programa nacional voluntario de vigilancia, control y erradicación de la Agalaxia Contagiosa ovina y caprina. Base legal.

Tema 30. IBR y DVB: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y control. Bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la rinotraqueitis infecciosa bovina. Programa nacional de lucha contra IBR. Normativa legal.

Tema 31. Enfermedad vírica hemorrágica del conejo y Mixomatosis: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y medidas de lucha. Marco reglamentario. Situación epidemiológica. Vacunas y actuaciones ante casos de sospecha. Situación de los brotes de mixomatosis en liebres.

Tema 32. Encefalitis del Oeste del Nilo: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico, control y lucha. Programa nacional de vigilancia, control y erradicación. Situación en España. Normativa legal.



Tema 33. Paratuberculosis y Maedi-Visna: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico, control y lucha. Consideraciones relativas al uso de vacunas frente a la paratuberculosis caprina en Extremadura. Normativa legal.

Tema 34. Enfermedad de Newcastle: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha. Normativa legal.

Tema 35. Varroosis: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, diagnóstico. Programa de lucha y control de la enfermedad. Programa nacional de vigilancia sobre las pérdidas de las colonias de abejas. Normativa legal.

Tema 36. Normas para el registro y autorización de los establecimientos que tengan animales terrestres en cautividad y huevos para incubar. Registro General de Explotaciones Ganaderas. Autorización y registro de Núcleos Zoológicos en Extremadura. Normativa legal.

Tema 37. Registro general de identificación individual de animales. Sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y porcina. Normativa legal.

Tema 38. Sistema de identificación y Registro de los animales de las especies ovina y caprina. Sistema de identificación y Registro de los animales de la especie . Normativa legal.

Tema 39. Condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos. Autorización de los establecimientos de productos reproductivos y a los requisitos zoonosanitarios y de trazabilidad aplicables a los desplazamientos dentro de la Unión de productos reproductivos de determinados animales terrestres en cautividad. Normativa de aplicación.

Tema 40. Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. Normas de ordenación de la avicultura de carne. Normativa legal.

Tema 41. Registro general de movimientos de ganado. Condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. Desinfección de medios de transporte de ganado en Extremadura. Decreto por el que se regula el movimiento equino, la desinfección de los vehículos de transporte y el libro de explotación equina en Extremadura. Normativa nacional y autonómica.

Tema 42. Requisitos zoonosanitarios para los desplazamientos dentro de la Unión Europea de animales terrestres y animales para incubar. Requisitos generales, Certificaciones zoonosanitarias y notificación de los desplazamientos. Sistemas de inspección y control. Sistema TRACES. Normativa legal.



Tema 43. Requisitos zoonosanitarios complementarios para los desplazamientos de bovinos, ovinos y caprinos, camélidos y cérvidos para los desplazamientos dentro de la Unión Europea. Normativa legal.

Tema 44. Requisitos zoonosanitarios complementarios para los desplazamientos de porcinos, equinos y aves de corral para los desplazamientos dentro de la Unión Europea. Normativa legal.

Tema 45. Real Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. Herramienta CEXGAN.

Tema 46. Normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas extensivas. Autorización y registro en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas intensivas. Autorización y registro en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normativa legal.

Tema 47 Normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. Calificaciones sanitarias de las explotaciones cunícolas. Normativa legal.

Tema 48. Normas de ordenación de las explotaciones apícolas. Normativa legal. Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel. Normativa legal.

Tema 49. Ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas. Plan Sanitario Equino. Normativa legal.

Tema 50. Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. Normativa legal.

Tema 51. Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España: Razas de protección especial en Extremadura. Descripción de las principales razas. Régimen de ayudas agroambientales a las razas autóctonas en peligro de extinción en Extremadura.

Tema 52. Reglamento de espectáculos taurinos populares de Extremadura: Título I Disposiciones Generales. Título III De las reses. Título IV Preparación, desarrollo y finalización de los festejos taurinos populares: sacrificio de las reses. Título V Festejos taurinos tradicionales: definición.

Tema 53. Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. Principios y requisitos generales de legislación alimentaria. Principio de Transparencia. Obligaciones generales del comercio de alimentos. Requisitos



generales de la legislación alimentaria. Cometido y funciones de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia. Decreto 83/2013, de 21 de mayo, por el que se crea la Oficina Extremeña de Seguridad Alimentaria.

Tema 54. Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. TÍTULO II: Capítulo I, autoridades competentes y Capítulo II, controles oficiales, Sección I, requisitos generales. Capítulo II, sección II, Requisitos adicionales para los controles oficiales y otras actividades oficiales en determina- dos ámbitos.

Tema 55. Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. Título II, capítulo IV, Muestreo, análisis, ensayos y diagnósticos. Título V: Planificaciones e Informes.

Tema 56. Reglamento relativo a la higiene de los productos alimenticios: Disposiciones generales. Obligaciones de los operadores de empresas alimentarias. Guías de prácticas correctas. Disposiciones generales de higiene aplicables a la producción primaria y operaciones conexas. Requisitos higiénicos generales aplicables a todos los operadores de empresas alimentarias. Autocontroles en la industria alimentaria: Principio de sistema A.P.P.C.C Requisitos previos. Guía de buenas prácticas de higiene.

Tema 57. Reglamento por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (I): Ámbito de aplicación. Obligaciones de los operadores de empresas alimentarias. Requisitos relativos a varios productos de origen animal. Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio.

Tema 58. Reglamento por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (II): Producción primaria de la leche cruda y el calostro. Requisitos específicos de higiene relativos a la leche, los productos lácteos y productos a base de calostros. Envasado y embalaje. Requisitos específicos de higiene para los huevos y ovoproductos. Normas de comercialización de huevos.

Tema 59. Reglamento por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (III): Requisitos específicos de higiene para carne de ungulados domésticos.



Sacrificio de urgencia fuera del matadero. Sacrificio en explotación. Requisitos específicos de higiene para la carne de aves de corral y lagomorfos. Requisitos específicos de higiene para la carne de caza de cría. Requisitos específicos de higiene para la carne de caza silvestre. Control sanitario de especies de caza silvestre en Extremadura.

Tema 60 Reglamento por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (IV): Requisitos específicos de higiene para la carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente. Requisitos específicos de higiene para las grasas animales fundidas y chicharrones. Requisitos específicos de higiene para los productos cárnicos.

Tema 62. Real Decreto por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor. Real Decreto sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Tema 64. Real Decreto por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia en Extremadura. Normativa legal.

Tema 65. Condiciones sanitarias para la elaboración, circulación y comercio de helados. Miel, polen y propóleos: Tipos, condiciones y características para su comercialización y consumo. Control sanitario. Norma de calidad para el yogur. Norma de calidad para los quesos destinados al mercado interior. Normativa legal.

Tema 66. Reglamento (UE) No 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. Aspectos relativos a la leche y productos lácteos, carne de ovino y caprino y carne de vacuno.

Tema 68. Reglamento Delegado (UE) 2019/624 de la Comisión de 8 de febrero de 2019 relativo a normas específicas respecto a la realización de controles oficiales sobre la producción de carne y respecto a las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo

Tema 69. Reglamento Delegado (UE) 2019/625 de la Comisión de 4 de marzo de 2019 que completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos para la entrada en la Unión de partidas de determinados animales y productos destinados al consumo humano.

Tema 70. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627 de la Comisión de 15 de marzo 2019 por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficia-



les de los productos de origen animal destinados al consumo humano, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Tema 71. Tuberculosis Bovina: Etiología, epizootiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico. Espoligotipos.

Tema 72. Programa nacional de erradicación de tuberculosis bovina (Infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*). Situación epidemiológica actual de Extremadura. Programa de control y erradicación de la tuberculosis bovina en caprinos y programa de calificación sanitaria de los caprinos frente a la tuberculosis en la Comunidad Autónoma de Extremadura; Orden de 2 de octubre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Tema 73. Plan de Actuación sobre Tuberculosis en especies silvestres (PATUBES). Real Decreto por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*).

Tema 75. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Violencia de Género: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de género a la atención integral y efectiva.

#### CUERPO TITULADOS SUPERIORES

#### ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema 1. La Administración Local (I): Regulación constitucional y disposiciones generales sobre las Entidades Locales en la normativa básica del Estado. El municipio: Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 2. La Administración Local (II): La provincia: Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 3. La financiación de las Comunidades Autónomas (I): Regulación constitucional y estatutaria. Principios generales del sistema de financiación autonómica en la normativa básica del Estado. Los tributos propios y cedidos de las Comunidades Autónomas en la normativa básica del Estado. Otros recursos de las Comunidades Autónomas en la normativa básica del Estado.

Tema 4. La financiación de las Comunidades Autónomas (II): Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de financiación autonómica. Resolución de conflictos en materia de financiación autonómica.



Tema 5. Ley del Régimen Jurídico del Sector Público (I): Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas. Funcionamiento Electrónico del sector público. Los Convenios. Las relaciones interadministrativas.

Tema 6. Ley del Régimen Jurídico del Sector Público (II): Los principios de la potestad sancionadora y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Los procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento.

Tema 8. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): La actividad de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos.

Tema 9. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. La revisión de los actos en vía administrativa. La iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

Tema 10. La contratación del sector público (I): Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 11. La contratación del sector público (II): De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 12. La contratación del sector público (III): De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 13. La contratación del sector público (IV): Racionalización técnica de la contratación. Procedimientos de contratación centralizada en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.

Tema 14. La contratación del sector público (V): De los distintos tipos de contratos de las Administraciones públicas: contrato de obras, contrato de concesión de servicios. Contrato de suministros y contrato de servicios.

Tema 15. La contratación del sector público (VI): Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas en materia de contratación, convenios, encargos de gestión y transferencias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Tema 16. Ley de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

Tema 17. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas.

Tema 18. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de ley. El ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 19. El Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 20. Régimen Jurídico de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones Generales. Puntos de accesos electrónicos corporativos. Expediente Electrónico. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Tema 21. La Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (I): Ámbito, Órganos y competencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 22. La Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (II): Las partes en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Ejecución de Sentencias.

Tema 23. La Comisión Jurídica de Extremadura. El Consejo Económico y Social de Extremadura.

Tema 24. El Contrato de Trabajo (I): Delimitación conceptual y fuentes de la relación laboral. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.

Tema 25. El Contrato de Trabajo (II): Relaciones laborales especiales. Modalidades del Contrato de Trabajo. Contratos de duración determinada y contratos indefinidos de fijos-discontinuos.



Tema 26. El Contrato de Trabajo (III): Periodo de prueba e ingreso al trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 27. El Contrato de Trabajo (IV): Movilidad funcional y geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Garantías por cambio de empresario. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 28. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 29. La Función Pública de Extremadura (I): Objeto, Principios rectores y ámbito de aplicación. Órganos competentes en materia de función pública. Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Extremadura. Ordenación y estructura de los recursos humanos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público.

Tema 30. La Función Pública de Extremadura (II): Acceso al empleo Público. Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Situaciones Administrativas.

Tema 31. La Función Pública de Extremadura (III): Derechos del personal empleado público. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. La regulación de la jornada y horario de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Promoción Profesional y evaluación del desempeño. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Régimen Retributivo.

Tema 32. Régimen de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas. Incompatibilidades de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 33. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (I): Convenio Colectivo para el personal laboral: Movilidad geográfica. Supresión de puestos de trabajo de personal fijo discontinuo y zonificación de puestos en diversas categorías. Cambio de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Selección y contratación. Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 34. El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (II): Convenio Colectivo para el personal laboral: Horas extraordinarias. Vacaciones. Permisos y licencias. Medidas



complementarias de conciliación de la vida familiar y laboral. Permisos sin sueldo. Suspensión de contrato. Excedencia. Reingreso. Jubilación. Indemnización por incapacidad o fallecimiento.

Tema 35. El régimen disciplinario del personal funcionario y del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Tema 36. El Estatuto Básico del Empleado Público (I): Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 37. El Estatuto Básico del Empleado Público (II): Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Planificación de Recursos Humanos. Estructuración del Empleo Público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas.

Tema 38. Gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Regímenes retributivos. Disposiciones en materia de gestión del sistema retributivo. Otras disposiciones en materia de personal.

Tema 39. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. La cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 40. Ley de Hacienda Pública de Extremadura (I): Principios de la programación y de la gestión presupuestaria. Programación Presupuestaria. De los créditos y sus modificaciones: Disposiciones generales. De las modificaciones de créditos. Competencias en materia de modificaciones de créditos. El presupuesto de las entidades integrantes del sector público autonómico empresarial y fundacional.

Tema 41. Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La gestión presupuestaria. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Ley General de Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Los avales en la Ley General de Hacienda Pública y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 42. Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de intervención y contabilidad del sector público autonómico. Responsabilidades de las autoridades y demás personal al servicio del sector público autonómico. Normas especiales de gestión presupuestaria en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.



Tema 43. El régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos. Normas de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuesto de Ingresos. Estructura del presupuesto de gastos.

Tema 44. Control externo del gasto público: el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. El control interno del gasto público: la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Tema 45. Procedimiento de ejecución del gasto público: Procedimiento general. Procedimientos especiales: Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Pagos en firme. Tramitación anticipada de los expedientes de gastos.

Tema 46. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura(I): Disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.

Tema 47. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Reintegro de subvenciones. Control financiero de subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 48. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Objeto, concepto y régimen jurídico. Protección y defensa.

Tema 49. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Del dominio público: Afectación y desafectación. Mutaciones demaniales. Adscripción y desadscripción de bienes y derechos. Constancia en el inventario y publicidad registral. Utilización y explotación.

Tema 50. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Régimen de los bienes del patrimonio: Gestión patrimonial. Adquisición de bienes y derechos. Arrendamientos. Enajenación a título oneroso de bienes y derechos. Permuta de bienes y derechos. Cesiones gratuitas. Explotaciones de bienes patrimoniales.

Tema 51. Ley Agraria de Extremadura. Infraestructuras rurales: Infraestructuras viarias. Disposiciones generales. Dominio público viario. Relaciones interadministrativas. Instrumentos de planificación. Financiación. Ejecución de las obras. El uso de los caminos. Condiciones generales para los distintos usos y aprovechamientos.

Tema 52. Ley de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia: Disposiciones Generales. Medidas de prevención, sensibilización y detección en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Medidas de intervención. Régimen sancionador.

Tema 53. La Ley de Caza de Extremadura (I): Disposiciones Generales. La Administración y los terrenos a efectos cinegéticos. Utilización ordenada y racional de los recursos cinegéticos.



Tema 54. La Ley de Caza de Extremadura (II): Ejercicio de la caza. Aprovechamiento industrial y comercial de la caza. Responsabilidad por daños. Organización y vigilancia de la caza. Régimen sancionador de la caza.

Tema 55. La Ley de Pesca y Acuicultura de Extremadura: Disposiciones Generales. Cursos y masas de agua. Especies de fauna acuática. Planes de pesca. Conservación del medio acuático. Conservación y aprovechamiento de las especies. Licencias y permisos de pesca. Acuicultura y pesca científica. Vigilancia.

Tema 56. La Ley de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (I): Disposiciones Generales. Derechos, Recursos y Ordenación de la actividad turística. Empresas y actividades turísticas. Disciplina turística.

Tema 57. La Ley de Farmacia de Extremadura (I): Disposiciones Generales. Ordenación farmacéutica en el nivel de atención primaria de salud. Ordenación farmacéutica en el nivel de atención especializada de salud.

Tema 58. La Ley de Farmacia de Extremadura (II): Ordenación farmacéutica en los centros sociosanitarios y centros penitenciarios. Distribución de medicamentos de uso humano y distribución y dispensación de medicamentos veterinarios. La sanidad farmacéutica. La Comisión de Farmacia de Extremadura. La información, promoción y publicidad de los productos farmacéuticos y de la prestación farmacéutica.

Tema 59. Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (I): Disposiciones generales. Las Categorías de bienes históricos y culturales. Régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 60. Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (II): El Patrimonio arqueológico. El Patrimonio etnológico. Los Museos. El Patrimonio documental y bibliográfico. Las Medidas de estímulo.

#### ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA SUPERIOR

Tema 1. Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I: Disposiciones generales. Condiciones Técnicas y Administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.

Tema 2. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SE. Seguridad estructural: Introducción. Generalidades. Documentación. Análisis estructural y dimensionado.



Tema 3. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SI. Seguridad en caso de incendio: Introducción (objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación, condiciones particulares para el cumplimiento, condiciones de comportamiento ante el fuego de los productos de construcción, de los elementos constructivos y laboratorios de ensayo).

Tema 4. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad: Introducción (objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación y condiciones particulares para el cumplimiento).

Tema 5. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-HE. Ahorro de energía: Introducción (objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación, criterios de aplicación en edificios existentes y condiciones particulares para el cumplimiento).

Tema 6. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-HR. Protección frente al ruido: Introducción (objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación y condiciones particulares para el cumplimiento).

Tema 7. Código Técnico de la Edificación (CTE). DB-HS. Salubridad: Introducción (objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación y condiciones particulares para el cumplimiento).

Tema 8. La contratación del sector público (I): Expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: Normas generales, procedimientos y normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.

Tema 9. La contratación del sector público (II): El contrato de obras: Actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de concesión de obra: actuaciones preparatorias, efecto, cumplimiento, extinción, construcción de las obras objeto de concesión, derechos y obligaciones del concesionario, régimen económico financiero, financiación privada y extinción.

Tema 10. La contratación del sector público (III) El contrato de servicios: Disposiciones generales, ejecución y resolución de los contratos de servicios. Subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras. El contrato de suministro: Regulación de determinados contratos de suministro, ejecución, cumplimiento y resolución.

Tema 11. El régimen de protección, conservación y mejora de los inmuebles y muebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura establecido en la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.



Tema 12. Ley de patrimonio histórico y cultural de Extremadura: El patrimonio arqueológico. Las medidas de estímulo.

Tema 13. La declaración de ruina en Extremadura. Técnicas para el tratamiento de edificios ruinosos.

Tema 14. El patrimonio Arquitectónico y los Centros Históricos en el Planeamiento Urbanístico de Extremadura. Tratamiento en los Planes Generales Municipales, Planes Especiales y Catálogos.

Tema 15. La Ley de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura: Protección de los consumidores y usuarios en el acceso a la vivienda.

Tema 16. Ley de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura: El fomento público de la vivienda y de la calidad de la edificación.

Tema 17. Ley de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura: El proceso de la edificación.

Tema 18. Ley de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura: Situaciones de emergencia social de vivienda.

Tema 19. Decreto por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas.

Tema 20. La expropiación forzosa: Procedimiento general.

Tema 21. La expropiación forzosa por razón de urbanismo.

Tema 22. El informe de evaluación de los edificios en la legislación estatal y autonómica de Extremadura.

Tema 23. La clasificación del suelo en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 24. Los criterios de ordenación sostenible, indicadores y estándares, establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 25. Los instrumentos de ordenación territorial general establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.



Tema 26. Los instrumentos de ordenación territorial de desarrollo establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 27. Los instrumentos de ordenación territorial de intervención directa establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 28. El instrumento de planeamiento urbanístico general establecido en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 29. Los instrumentos complementarios de planeamiento urbanístico establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 30. Los instrumentos de desarrollo de planeamiento urbanístico establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 31. La calificación rústica establecida en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 32. Las modalidades de la actividad de ejecución establecidas en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 33. Los sistemas de ejecución en régimen de gestión directa establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 34. Los sistemas de ejecución en régimen de gestión indirecta establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 35. Las actuaciones simplificadas de nueva urbanización o reforma establecidas en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 36. Los programas de ejecución establecidos en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 37. Las licencias urbanísticas establecidas en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 38. Las comunicaciones urbanísticas previas establecidas en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 39. Las medidas de reacción ante actuaciones ilegales establecidas en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.



Tema 40. La inspección urbanística y las infracciones urbanísticas establecida en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 41. La Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDEEEX) y el Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEX).

Tema 42. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos, establecidas en el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 43. Bases del régimen del suelo, reglas procedimentales comunes y normas civiles, establecidas en el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 44. Valoraciones en la Legislación de Suelo (I): Ámbito de las valoraciones y criterios generales para la valoración. Valoración del suelo en situación de suelo rural.

Tema 45. Valoraciones en la Legislación de Suelo (II): Valoración del suelo en situación de suelo urbanizado.

Tema 46. Normas especiales sobre construcción de edificios para servicios sanitarios. Normas especiales sobre construcción de edificios para servicios educativos. Normas especiales sobre construcción de instalaciones deportivas.

Tema 47. Normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Tema 48. Recomendación (UE) 2016/1318 de la Comisión sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo y las mejores prácticas para garantizar que antes de que finalice 2020 todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo.

Tema 49. La eficiencia energética de los edificios en las Directivas Europeas. Real Decreto por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 50. Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la construcción. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. La subcontratación en el sector de la construcción desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales.

Tema 51. Decreto por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública. Decreto por el que se determina el modelo, las formalidades y contenido del Libro del Edificio: Disposiciones Generales. Obligaciones de los Agentes de la Edificación. Las garantías y protección de la edificación. Anexo 1.



Tema 52. Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Disposiciones generales, disposiciones comunes, apoyo animal, señalización y comunicación.

Tema 53. Accesibilidad en la edificación, en los espacios públicos urbanizados y naturales y en el transporte, establecida en el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 54. Disposiciones generales, espacios públicos urbanizados y zonas de uso peatonal, establecidos en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 55. Itinerarios peatonales, áreas de estancia y elementos de urbanización, establecidos en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 56. Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares, mobiliario urbano, y elementos vinculados al transporte, establecidos en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 57. Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disposiciones generales. Ámbito. Finalidad. Autorización ambiental integrada. Autorización ambiental unificada y normas comunes a las autorizaciones ambientales.

Tema 58. Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Comunicación ambiental autonómica y comunicación ambiental municipal Evaluación ambiental estratégica. Evaluación de impacto ambiental de proyectos.

Tema 59. Los servicios públicos urbanos: abastecimiento de agua, saneamiento, servicios energéticos y transporte. La edificación y régimen de las obras en zonas afectadas por carreteras, ferrocarriles y cauces públicos.

Tema 60. Atribuciones, obligaciones y responsabilidades de los Arquitectos en materia de Seguridad y Salud en la construcción.

**ESPECIALIDAD: ARTE**

Tema 1. El arte prehistórico español. Manifestaciones en Extremadura.

Tema 2. La protohistoria en la Península Ibérica y sus manifestaciones en Extremadura.

Tema 3. La Hispania romana: El arte en la Lusitania.

Tema 4. Manifestaciones artísticas en la tardo Antigüedad en el territorio extremeño.

Tema 5. El arte hispanomusulmán. Presencia en Extremadura.

Tema 6. El Arte Románico y Gótico. Manifestaciones artísticas en Extremadura.

Tema 7. El Arte mudéjar. Características generales. El problema historiográfico. Manifestaciones artísticas en Extremadura.

Tema 8. Fortificaciones militares en Extremadura.

Tema 9. El Arte del Renacimiento y la renovación artística en Extremadura.

Tema 10. Luis de Morales y epígonos.

Tema 11. Arte y Contrarreforma: El concepto de Barroco. Características generales.

Tema 12. El barroco en Extremadura. Francisco de Zurbarán.

Tema 13. Arte colonial Iberoamericano y el eco americanista en Extremadura.

Tema 14. El Arte de la Ilustración.

Tema 15. El Arte en el Neoclasicismo español. La huella neoclásica en Extremadura.

Tema 16. Pintura española en el s. XIX.

Tema 17. Arquitectura española en el s. XIX.

Tema 18. El arte modernista, costumbrista y regionalista en España. Extremadura.

Tema 19. Los orígenes del arte moderno. Los primeros ismos del s. XX.

Tema 20. El arte desde los años de la guerra hasta la vuelta al orden.

Tema 21. La Vanguardia artística española. El arte español durante la Segunda República y la Guerra Civil.



Tema 22. Los años cincuenta y sesenta: la desintegración de las formas plásticas y la tendencia informalista.

Tema 23. El arte en los años setenta y ochenta: la imagen, el neoexpresionismo y el neoconceptual.

Tema 24. El arte en la década de los noventa. La posmodernidad. El arte público.

Tema 25. El arte en la red. El Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo MEIAC de Badajoz

Tema 26. Panorama artístico español durante el franquismo.

Tema 27. Renovación artística en Extremadura hasta 1950: Timoteo Pérez Rubio, Isaías Díaz y Ortega Muñoz.

Tema 28. La renovación artística en Extremadura desde 1950 hasta 2010: Ángel Duarte, Wolf Vostell y Juan Barjola.

Tema 29. Extremadura desde los años ochenta y la recuperación histórica de los artistas hasta el primer cuarto del siglo XXI.

Tema 30. Arquitectura española en el siglo XX: Racionalismos, vanguardias históricas, tecnología y modernidad.

Tema 31. Desarrollo urbanístico y arquitectónico del s. XX. Extremadura.

Tema 32. La Arquitectura Industrial. La Arquitectura del Agua. El caso extremeño.

Tema 33. Arquitectura tradicional en Extremadura. Tipologías y materiales de construcción. Los conjuntos históricos.

Tema 34. El paisaje como patrimonio cultural. Definición y tipologías. Los paisajes culturales de Extremadura.

Tema 35. El arte Iberoamericano del s. XX: Desde el indigenismo al informalismo. Desde el informalismo a nuestros días.

Tema 36. La fotografía en Extremadura desde 1850 hasta la actualidad.

Tema 37. El cine en Extremadura. La recuperación de la memoria visual.

Tema 38. Arte y comunicación visual: Diseño gráfico, ilustración, cómics y novela gráfica. Extremadura.



Tema 39. Concepto de bien cultural. Las convenciones internacionales para la protección y defensa del Patrimonio Cultural. Los bienes culturales como factor de desarrollo.

Tema 40. La conservación y restauración del Patrimonio Histórico- Artístico. Evolución y criterios.

Tema 41. La arquitectura y los bienes muebles: Importancia patrimonial, materiales y conservación.

Tema 42. La gestión social de los bienes culturales: Mecenazgo, coleccionismo, comercio, tasaciones y peritaciones de las obras de arte.

Tema 43. Análisis de la obra de arte. Métodos fundamentales.

Tema 44. Técnicas y procedimientos artísticos.

Tema 45. La Conservación preventiva: principios fundamentales y aspectos metodológicos.

Tema 46. Restauración, rehabilitación y revalorización del Patrimonio extremeño. Evolución Histórica.

Tema 47. Análisis, conservación, rehabilitación y restauración aplicados a la arquitectura.

Tema 48. La conservación y restauración de los nuevos soportes en la era digital.

Tema 49. Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Tema 50. Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Tema 51. Comisiones provinciales de patrimonio histórico: antecedentes, composición y funciones.

Tema 52. La protección de los bienes de patrimonio histórico y cultural de Extremadura: Las categorías, su clasificación y régimen.

Tema 53. Delitos contra el patrimonio cultural: expolio, fraude, falsificaciones y propiedad intelectual. Régimen sancionador.

Tema 54. Herramientas para la gestión del patrimonio cultural: planes nacionales y planes directores.

Tema 55. El concepto de museo. Evolución, funciones, tipologías y características. El Plan museológico.



Tema 56. Los museos en la legislación española: Normativas estatal y autonómicas.

Tema 57. La Ley 5/2020, de 1 de diciembre, de Instituciones Museísticas de Extremadura.

Tema 58. La educación y la mediación en los museos. Metodologías didácticas y estrategias desde la educación artística.

Tema 59. La comunicación pública en los museos: Herramientas para la difusión de contenidos. La comunicación digital.

Tema 60. La gestión de fondos museísticos: ingresos, movimientos, préstamos y donaciones. Herramientas digitales de gestión.

#### ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA

Tema 1. Convenios Internacionales de Conservación de la flora y fauna.

Tema 2. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (I): Directiva de Hábitat. Aplicación en Extremadura.

Tema 3. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (II): Directiva de Aves. Aplicación en Extremadura.

Tema 4. Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Título Preliminar. Instrumentos para el conocimiento y la planificación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Catalogación, conservación y restauración de Hábitats y Espacios del Patrimonio Natural. Conservación de la Biodiversidad. Usos sostenibles del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Tema 5. Decreto por el que se regula el Catálogo Regional de especies amenazadas de Extremadura.

Tema 6. La Ley de conservación de la naturaleza y de los espacios protegidos de Extremadura.

Tema 7. Espacios Naturales Protegidos: Criterios y objetivos de la protección. Clasificación. Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 8. Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 9. Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Plan Rector de Uso y Gestión de los espacios protegidos. Tema 13. La flora y vegetación de Extremadura.

Tema 10. Principales ecosistemas extremeños: Pastizales y pseudoestepas. Tema 15. Principales ecosistemas extremeños: Zonas húmedas.



Tema 11. Principales ecosistemas extremeños: Bosque y matorral mediterráneo.

Tema 12. La Dehesa: Descripción del medio: Suelo, clima, fauna, vegetación herbácea, arbustiva y arbórea. Aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la dehesa.

Tema 13. La fauna de Extremadura. Descripción por ecosistemas.

Tema 14. Las especies protegidas: Conceptos. Criterios aplicables para su catalogación. Las especies protegidas en Extremadura.

Tema 15. Las especies catalogadas de extinción en Extremadura: Taxonomía, ecología y planes de recuperación.

Tema 16. Normativa legal de la Caza en Extremadura.

Tema 17. Planes de ordenación cinegética. Gestión de la caza en Extremadura. Tema 24. Normativa legal de la Pesca en Extremadura.

Tema 18. Impacto Ambiental (I): Normativa legal de evaluación de impacto ambiental: en la Unión Europea, en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 19. Impacto Ambiental (II): Conceptos y clasificación de impactos. Criterios de valoración: Ambientales, técnicos, sociales y económicos. Estudio de impacto ambiental: Alternativas, descripción, análisis de impactos, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Tema 20. Impacto Ambiental (III): Procedimiento de Evaluación de impacto ambiental. Evaluación de impacto ambiental en la Red Natura 2000.

Tema 21. El impacto ambiental de las obras lineales. Las carreteras y los ferrocarriles. Los caminos y pistas forestales. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 22. El impacto ambiental de las obras hidráulicas. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 23. El impacto ambiental de las actividades mineras. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 24. El impacto ambiental de los tendidos eléctricos. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.



Tema 25. El impacto ambiental de las actividades forestales. Repoblaciones. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 26. El impacto ambiental de las actividades de tratamiento de eliminación de residuos. Medidas correctoras de impacto. Evaluación. Declaración de impacto ambiental.

Tema 27. El impacto ambiental de vertidos y efluentes líquidos contaminantes. Evaluación, medidas correctoras. Declaración de impacto ambiental.

Tema 28. Educación Ambiental en los Organismos de Gestión Ambiental en Extremadura. Su incidencia en la conservación de la naturaleza.

Tema 29. Ecología (I): Evaluación de poblaciones. Censos. Muestras seleccionadas. Métodos indirectos. Censos extendidos en el tiempo. Marcado y recuperación.

Tema 30. Ecología (II): Ecosistemas: Sucesión y evolución, madurez y clímax, regresión. Acción del hombre sobre la evolución de los ecosistemas.

Tema 31. Ecología (III): Diversidad: Medidas. La diversidad como medida de organización. Relaciones con la sucesión.

Tema 32. Estrategia de la biodiversidad. Tema 42. Depuración de las aguas residuales.

Tema 33. Normativa legal sobre el abastecimiento y control de las aguas potables y de consumo público.

Tema 34. Procedimientos de desinfección de las aguas de consumo.

Tema 35. Procedimientos analíticos de determinación de la calidad microbiológica de las aguas potables.

Tema 36. Procedimientos analíticos de las aguas residuales.

Tema 37. Normativa legal sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Análisis y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 38. Energías renovables. Fuentes de energía de recursos renovables. Cultivos energéticos. Aprovechamientos energéticos de la biomasa.

Tema 39. La producción agraria y el medio ambiente (I): Contaminación de origen agrario. La contaminación por nitratos y productos fitosanitarios. Código de Buenas Prácticas Agrarias.



Tema 40. La producción agraria y el medio ambiente (II): Incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental: aspectos especiales sobre las explotaciones del ganado porcino. Medidas para reducir su contaminación.

Tema 41. Productos fitosanitarios. Incidencia en el medio ambiente. Manipulación de pesticidas. Protección de las personas en el empleo de plaguicidas. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 42. Prácticas agrarias compatibles con la protección del medio ambiente. Medidas agroambientales en Extremadura.

Tema 43. Agricultura ecológica (I): Reglamento CE 2092/91: ámbito de aplicación. Normas de producción. Sistema de control: requisitos mínimos de control.

Tema 44. Agricultura ecológica (II): Principios de producción ecológica de vegetales y productos vegetales. Fertilizantes, acondicionadores del suelo. Plaguicidas.

Tema 45. Agricultura ecológica (III): Principios de producción ecológica de animales y productos animales. Materias primas para la alimentación animal. Productos para la limpieza y desinfección de locales para la cría de animales.

Tema 46. Agricultura ecológica en Extremadura: Organismos de control. Evolución y situación actual de la agricultura ecológica en Extremadura.

Tema 47. Razas autóctonas de Extremadura en peligro de extinción. Criterios de calificación de razas en peligro de extinción. Métodos y medidas de conservación. Descripción de las razas.

Tema 48. Ganadería extensiva y producciones compatibles con el medio ambiente. Norma de calidad para los productos del cerdo ibérico.

Tema 49. La apicultura en Extremadura. Flora extremeña de interés apícola. Control de la calidad. La apicultura ecológica.

Tema 50. Control oficial de productos alimenticios. Formativa legal.

Tema 51. Criterios generales para el funcionamiento de los laboratorios de ensayo. Normas UNE EN17025.

Tema 52. Normas de certificación: Normas EN 45011 y EN 45004.

Tema 53. Grasas y aceites. Definición y composición. Características. Determinaciones analíticas específicas.



Tema 54. Vinos, mostos y vinagres. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas.

Tema 55. Lácteos. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas. Análisis microbiológicos.

Tema 56. Técnicas analíticas: Electroforesis, cromatografía y absorción atómica.

Tema 57. El alcornoque. Distribución geográfica. Descripción botánica. Ecología. Crecimiento del corcho. Vegetación y flora del alcornocal. Plagas y enfermedades del alcornoque. Gestión y medidas preventivas. Métodos de lucha.

Tema 58. El corcho: Características del corcho. Microestructura. Constitución química. Propiedades físicas y mecánicas. Calidad del corcho. Clasificación del corcho. Plan de calas y estimación de la calidad de corcho en campo. La microbiología del corcho. Control microbiológico de tapones de corcho para vinos.

Tema 59. El proceso de extracción del corcho. Aspectos generales. Saca tradicional y mecanizada. Operaciones complementarias. Producción de tapones de corcho y discos. Vino y corcho.

Tema 60. Rodales selectos de alcornoque. Selección y certificación de semilla. Red de rodales selectos.

#### ESPECIALIDAD: GEOLOGÍA

Tema 1. Cartografía. Conceptos. Normativa. Proyecciones cartográficas. Sistemas de coordenadas. Mapas topográficos y ortofotos. Mapas geológicos y otras cartografías especializadas. Cartografía digital y servicios web. Situación en Extremadura.

Tema 2. Metodología para la investigación de recursos minerales. Fases de la prospección minera. Contenidos de un proyecto de exploración y de investigación minera.

Tema 3. Metodología para la evaluación de un yacimiento mineral. Recursos y reservas. Métodos geoestadísticos. Criterios económicos en la evaluación de un yacimiento mineral.

Tema 4. Legislación minera. Desarrollo reglamentario. Ámbito de aplicación, principios generales y clasificación de los recursos. Secciones y derechos mineros. Reservas del Estado. Regulación del aprovechamiento de los recursos de las secciones a) y b) salvo aguas minerales. real decreto 107/1995, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la sección a) de la ley de minas.



Tema 5. Regulación administrativa de las aguas minerales. Clasificación. Legislación aplicable. Las aguas minerales de Extremadura. Características hidrogeológicas. Plantas embotelladoras de agua y balnearios de Extremadura.

Tema 6. La regulación de la investigación y aprovechamiento de los recursos minerales de las secciones c) y d): Terrenos francos y terrenos registrables. Permisos de exploración. Permisos de investigación. Concesiones de explotación. Demasías. concursos públicos. Condiciones generales.

Tema 7. Establecimientos de beneficio mineros. La ocupación temporal y la expropiación forzosa de terrenos necesarios al emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios en minería. Cotos mineros. Ley 54/1980, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos.

Tema 8. Terminación de expedientes y cancelación de inscripciones. Caducidades de derechos mineros. Condiciones para ser titular de derechos mineros. Transmisión de derechos mineros. Competencia administrativa y sanciones. Normativa aplicable.

Tema 9. Autorización de planes de restauración y de gestión de los residuos de las industrias extractivas. Legislación aplicable.

Tema 10. Almacenamiento geológico de dióxido de carbono. Requisitos de los emplazamientos. Legislación aplicable.

Tema 11. Investigación geoquímica de yacimientos minerales. Aplicaciones de la geoquímica a la gestión del medio ambiente. Análisis químicos de rocas, suelos y aguas. Teorías de muestreo, técnicas analíticas, precisión y errores en los análisis.

Tema 12. Indicios y yacimientos de minerales metálicos de Extremadura. Descripción e investigación. Indicios y yacimientos de minerales energéticos de Extremadura. Descripción e investigación.

Tema 13. Recursos geotérmicos de Extremadura. Conceptos. Tipos. Tecnologías de investigación y aprovechamiento. Situación en Extremadura. Legislación aplicable.

Tema 14. Indicios y yacimientos de rocas y minerales industriales de Extremadura. Descripción, investigación y explotación. Áreas de interés. Evaluación de aplicaciones.

Tema 15. Yacimientos de rocas ornamentales y de áridos de Extremadura. Áreas de explotación. Descripción, investigación, explotación y tratamiento. Áreas de interés. evaluación de aplicaciones.



Tema 16. Métodos de perforación de pozos y sondeos. Utilización en la prospección minera, en la prospección de aguas subterráneas y en ingeniería geológica. Legislación aplicable a la ejecución de sondeos.

Tema 26. Métodos de testificación geofísica de sondeos y perforaciones. Principios y aplicaciones.

Tema 17. Técnicas geofísicas aplicadas a la investigación de recursos naturales y a las obras públicas. Ejemplos en Extremadura.

Tema 18. Texto refundido de la Ley de Aguas. Reglamento del dominio público hidráulico.

Tema 19. Reglamento de la administración pública del agua. Plan hidrológico nacional y los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas en Extremadura. La directiva marco del agua.

Tema 20. Los acuíferos. Parámetros hidráulicos: Permeabilidad, transmisividad y coeficiente de almacenamiento. Tipos de acuíferos en Extremadura. Utilización de las aguas subterráneas en Extremadura.

Tema 21. Investigación de aguas subterráneas. Cartografía hidrogeológica. Inventario de puntos de agua. Estudios hidrogeológicos locales para abastecimiento. Metodología.

Tema 22. Captación de aguas subterráneas. Metodología. Legislación aplicable.

Tema 23. Entubaciones y cementaciones de pozos. Zonas filtrantes: Rejillas y empaques de grava. Desarrollo de pozos.

Tema 24. Ensayos de bombeo. Ensayos en régimen permanente. Ensayos en régimen variable. Eficiencia de un pozo. Ensayos escalonados. Interpretación.

Tema 25. Sobreexplotación de acuíferos. Identificación física de la sobreexplotación. Diseño y análisis de alternativas. Declaración de acuíferos sobreexplotados. Plan de ordenación de extracciones. Situación en Extremadura.

Tema 26. Perímetros de protección de aguas minerales y de abastecimiento. planteamiento y diseño.

Tema 27. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Origen y tipos. Calidad de las aguas en Extremadura. Normativa sobre la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Tema 28. Reconocimientos geológico-geotécnicos. Técnicas de investigación geotécnica. planificación y ejecución.



Tema 29. Mecánica de rocas. Conceptos básicos. Caracterización geomecánica de los macizos rocosos. Ensayos para la determinación del comportamiento geotécnico de las rocas. deformabilidad, resistencia, propiedades dinámicas. Permeabilidad.

Tema 30. Mecánica de suelos. parámetros de caracterización de los suelos. granulometría. Plasticidad. Estados de consistencia. Problemática. Ensayos para determinar el comportamiento geotécnico de los suelos. Deformabilidad, resistencia, propiedades dinámicas.

Tema 31. Estabilidad de taludes. Taludes en suelos y rocas. Análisis y tipos de deslizamientos. Factores de seguridad, concepto. técnicas de auscultación de taludes. métodos correctivos. Modificaciones de la geometría, drenajes, elementos estructurales resistentes, muros y otros elementos de contención, medidas de protección superficial. Taludes en cortas mineras y escombreras. Determinación de los parámetros que gobiernan la estabilidad.

Tema 32. Geotecnia de las excavaciones subterráneas: Pozos, túneles y cámaras. Influencia de las condiciones geológicas: Litología, estructura, fallas, discontinuidades e hidrogeología. Estado tensional, métodos de análisis. principales métodos de sostenimiento. Control geológico y geotécnico durante la ejecución.

Tema 33. Cimentaciones, concepto y tipos: Cimentaciones superficiales, cimentaciones profundas y cimentaciones en condiciones geológicas complejas (suelos expansivos, colapsables, cavidades, rellenos antrópicos y suelos blandos). El documento básico se-c seguridad estructural cimientos del código técnico de la edificación. Métodos de tratamiento del terreno.

Tema 34. Presas, embalses y balsas: Principales tipos de depósitos desde el punto de vista técnico, legislativo y normativo. Criterios geológicos para la selección de depósitos. Criterios geológicos para la selección del vaso y estabilidad de vertientes. Control geotécnico en obra y en servicio. Principales efectos geológicos y medioambientales derivados de su construcción. sismicidad inducida.

Tema 35. Geotecnia de estructuras en tierras y rellenos: Escombreras, terraplenes, pedraplenes y escolleras. tipos de escombreras y criterios geológicos para la construcción de escombreras. Normativa de aplicación. Análisis de estabilidad y principales problemas geotécnicos derivados de su construcción. Medidas estabilizadoras.

Tema 36. Los riesgos geológicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Procesos, valoración. Prevención e impacto.

Tema 37. Áridos. clasificación, muestreo y ensayos de caracterización. Utilización de los áridos en la construcción y en las obras de infraestructura.



Tema 38. Características y propiedades de las rocas ornamentales. Ensayos de caracterización tecnológica. Normalización.

Tema 39. Control de calidad de materiales de construcción: Hormigones, productos cerámicos, aglomerados asfálticos, bloques, bovedillas y sus componentes.

Tema 40. Teledetección. Principios básicos. Aplicaciones a la geología y al medio ambiente.

Tema 41. Sistemas de información geográfica. Definición, conceptos fundamentales. Aplicaciones. El visorsigeo, sistema de información geológico minero de Extremadura.

Tema 42. Geología ambiental. Conceptos. Métodos. Cartografía geoambiental. La geología aplicada a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Análisis del medio físico en la planificación.

Tema 43. El paisaje. Conceptos básicos para su descripción y caracterización. Valoración del paisaje. Calidad y fragilidad visual del territorio. Normativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 44. Evaluación del impacto ambiental. Fundamentos. Conceptos. Metodología de identificación y valoración de impactos ambientales. Medidas preventivas y correctoras. Valoración económica de las medidas. Programas de vigilancia ambiental. Factores geológicos a considerar.

Tema 45. Procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 46. Autorización ambiental integrada. Autorización ambiental unificada. comunicación ambiental. Legislación comunitaria, estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 47. Principales afecciones producidas por la actividad minera. Medidas protectoras y correctoras. Rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Planes de restauración. Factores a considerar en la restauración y en el abandono de las explotaciones mineras. seguimiento y control. Mejores técnicas disponibles.

Tema 48. Residuos. Conceptos básicos y tipos de residuos. Residuos sólidos urbanos: Producción y gestión. Residuos inertes, peligrosos y no peligrosos: Producción y gestión. Rcds. Vertederos. Normativa estatal y de la comunidad autónoma de Extremadura. situación en Extremadura.

Tema 49. Residuos radiactivos. Tipos, gestión y almacenamiento. Factores geológico-geotécnicos en la selección de emplazamientos. Geoquímica de radionucléidos y gestión de resi-

duos de alta actividad. control geoquímico de residuos radiactivos de alta actividad. Control hidrogeoquímico de ambientes profundos. análogos naturales. Planes nacionales de residuos radiactivos. Enresa. El Consejo de Seguridad Nuclear.

Tema 50. Residuos mineros. Definición, caracterización, tipos y clasificación. Gestión. instalaciones de residuos mineros. Estudios a realizar. Factores geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos. Seguimiento y control.

Tema 51. Bases físicas del cambio climático. Informes del ipcc. Gases de efecto invernadero. Sectores emisores. Mitigación de emisiones. Escenarios de cambio climático. Consecuencias del cambio climático: Impactos, vulnerabilidad y adaptación de sectores. Políticas internacionales, nacionales y regionales sobre el cambio climático.

Tema 52. Vertidos de contaminantes a las aguas continentales y subterráneas. Sistemas de control. Técnicas de medida: Autocontroles e inspección. Entidades colaboradoras. Legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 53. Protección radiológica. Prevención ambiental y de riesgos para la salud: Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Red de vigilancia radiológico ambiental de Extremadura.

Tema 54. Origen y procesos de contaminación del suelo. Técnicas de protección y programas de descontaminación. Legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 55. Principales variables geológico-geotécnicas a considerar en la selección de emplazamientos de los distintos tipos de vertederos. control de la posible contaminación. Clausura y vigilancia.

Tema 56. Protección de los espacios naturales. Marco legislativo estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Figuras de protección. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).

Tema 57. Los espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Figuras de protección. Distribución y características. Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 58. Patrimonio geológico y geodiversidad. Inventario, catalogación y protección. Monumentos naturales y lugares de interés científico. Gestión y valorización. Competencias. Legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 59. Patrimonio geológico y lugares de interés geológico de Extremadura.

Tema 60. Ordenación territorial y urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Objetivos generales e instrumentos. Clases de suelos. Calificación rústica. Licencias urbanísticas. Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

Tema 1. Arquitecturas de almacenamiento: Sistemas de almacenamiento masivo. Sistemas NAS y SAN. Protocolos. Thin provisioning. Tiering. Virtualización del almacenamiento.

Tema 2. Administración básica de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat): Instalación del sistema operativo. Archivos y directorios. Usuario root. Configuración del arranque del sistema operativo. Herramientas básicas de administración.

Tema 3. Administración avanzada de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat) (I): Sistema de ficheros y gestión de discos. Administración del software. Gestión de las comunicaciones. Configuración y Administración de las Interfaces de Red, Interconexión TCP/IP.

Tema 4. Administración avanzada de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat) (II): Shell. Variables. Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de Shell. Filtros en el Shell: el comando grep. Edición de flujos y ficheros mediante sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 5. Optimización de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Redhat): Seguridad. Ajustando el rendimiento. Parametrización de límites de recursos.

Tema 6. Sistema Operativo Windows Server (I): Instalación y configuración. Dominios. Seguridad: Permisos NTFS. Recursos compartidos. Instalación y administración del servicio de Cluster. Administración de Internet Information Services (IIS).

Tema 7. Sistema Operativo Windows Server (II): Instalación y administración de Directorio Activo. Gestión de objetos y permisos de Directorio Activo. Administración de Sitios. Políticas de Seguridad. Uso de Windows Powershell.

Tema 8. Servidores de aplicaciones en entornos Linux: Tomcat: Instalación, configuración y administración. Herramientas de administración. Despliegue de aplicaciones.

Tema 9. Servidores de aplicaciones en entornos Linux: Jboss EAP: Instalación, configuración y administración. Servidores en modo standalone y en modo domain. Herramientas de administración: la consola. Despliegue de aplicaciones.



Tema 10. Servidores de aplicaciones en entornos Linux: Weblogic: Instalación, configuración y administración. Dominios de Weblogic: Admin Server; NodeManager; Managed Server. Herramientas de administración. Despliegue de aplicaciones.

Tema 11. Servidor web Apache Linux: Instalación y configuración. El módulo PHP: instalación y configuración; despliegue de aplicaciones.

Tema 12. Computación en la nube: Conceptos básicos. IaaS, PaaS, SaaS. Almacenamiento en la nube. Procesamiento en la nube. Nubes privadas, pública e híbridas.

Tema 13. Concepto de modelo de datos: Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 14. El modelo entidad/relación: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 15. El modelo relacional. Estática: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd. El modelo relacional. Dinámica: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 16. Diseño lógico de bases de datos en el modelo relacional: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 17. Lenguaje de interrogación SQL: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

Tema 18. Bases de datos NoSQL: Definición. Diferencias con el modelo relacional. Tipos de bases de datos NoSQL. Consultas sobre bases de datos NoSQL.

Tema 19. ORACLE DB (I): Conceptos Básicos. Creación, configuración y borrado de una Base de datos. Estructuras de Datos Relacional. Estructuras de almacenamiento. Gestión de Usuarios. Backup y Restore.

Tema 20. ORACLE DB (II): Oracle Real Application Clusters. Multitenant. Seguridad. Monitorización y optimización del rendimiento.

Tema 21. Microsoft SQL Server: Conceptos básicos. Instalación. Administración. Optimización. Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento.



Tema 22. PL/SQL: Introducción, Ventajas, Creación de Bloques. Estructuras de programación. Cursores. Manejo de Excepciones. Procedimientos, Funciones y Paquetes. Disparadores.

Tema 23. Programación con Transact-SQL: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones. Gestión de transacciones con Transact-SQL: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 24. Gestión de datos corporativos: Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Cubos. Minería de datos. Generación de Informes para la Dirección. Gestión del conocimiento. Soluciones de Business Intelligence. Arquitecturas y técnicas de procesamiento masivo de datos

Tema 25. Big Data: Introducción al Big Data. Modelo SMARTículo Strategia. Métricas y datos. Analíticas. Reporte de datos. Transformación.

Tema 26. Machine Learning: Fundamentos. Tipos de sistemas de machine learning. Clasificación. Entrenar modelos. Máquinas de vectores de soporte. Árboles de decisión. Técnicas de aprendizaje no supervisado. Fundamentos de redes neuronales.

Tema 27. Sistemas de gestión documental y de contenidos: Sindicación de contenido. Sistemas de gestión de flujos de trabajos. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO).

Tema 28. Modelos de Proceso de Software: Modelo en cascada o predictivo. Desarrollo incremental. Modelo evolutivo. Modelo ágil.

Tema 29. Fundamentos de ITIL v4: Conceptos clave de la gestión de servicios. Las 4 dimensiones de la gestión de servicios. El sistema de valor del servicio de ITIL. Mejora continua. Prácticas de gestión de ITIL.

Tema 30. Especialista ITIL v4: Creación, Entrega y Soporte: Organización y cultura. Equipos efectivos. Tecnología de la información para crear, brindar y respaldar servicios. Flujo de valor para crear, brindar y respaldar servicios. Cadena de valor para la asistencia al usuario. Priorizar y administrar el trabajo. Consideraciones comerciales y de abastecimiento.

Tema 31. Especialista ITIL v4: Dirigir el valor del interesado: Viaje del cliente. Viaje del cliente Paso 1: Explorar. Viaje del cliente Paso 2: Involucrar. Viaje del cliente Paso 3: Oferta. Viaje del cliente Paso 4: Acuerdo. Viaje del cliente Paso 5: Incorporación. Viaje del cliente Paso 6: Co-crear. Viaje del cliente Paso 7: Darse cuenta.



Tema 32. Especialista ITIL v4: IT de alta velocidad: Introducción a TI de alta velocidad. Enfoques de TI de alta velocidad. Modelos operativos de TI de alta velocidad. Bloques de construcción ITIL para TI de alta velocidad. Cultura de TI de alta velocidad. Modelos y conceptos de apoyo para el propósito. Modelos y conceptos de apoyo para personas. Modelos y conceptos de apoyo para el progreso. Objetivos y técnicas de TI de alta velocidad. Técnicas para inversiones valiosas. Técnicas para desarrollos rápidos. Técnicas para operaciones resilientes. Técnicas para el valor co-creado. Técnicas para garantizar la conformidad.

Tema 33. Especialista ITIL v4: Dirigir, planificar y mejorar: Conceptos básicos. DPI a través del sistema de valor del servicio y principios rectores. Rol de la Dirección en la Gestión Estratégica. Implementación de estrategias. Introducción a la evaluación y planificación. Evaluación y planificación a través de VSM (Value Stream Mapping). Medición, informes y mejora continua. Mediciones y mejora continua a través de las Dimensiones y del SVS. Principios y métodos de OCM (Organizational Change Management). Principios y métodos de comunicación. Desarrollo de SVS usando las Cuatro Dimensiones.

Tema 34. Metodologías ágiles: Manifiesto ágil. Principios. Programación Extrema XP. Scrum. Kanban. Lean Software Development.

Tema 35. Arquitectura del Software: Conceptos básicos. Patrones arquitectónicos (arquitectura en capas, arquitectura cliente-servidor, sistemas distribuidos, backend-frontend, micro-servicios). Arquitectura hexagonal. Arquitectura limpia.

Tema 36. Patrones de Microservicios: Escapando del infierno monolítico. Estrategias de descomposición. Comunicación entre procesos. Transacciones con sagas. Diseñando la lógica de negocio. Consultas en arquitectura de microservicios. Patrones de API externas. Testing. Desarrollando servicios listos para producción. Desplegando microservicios. Refactorizando microservicios.

Tema 37. Patrones de Diseño: Origen e historia. Conceptos básicos. Patrones de creación. Patrones estructurales. Patrones de comportamiento. Antipatrones.

Tema 38. El Lenguaje Unificado de Modelado: Modelado estructural. Modelado de comportamiento. Modelado de la arquitectura.

Tema 39. Análisis Orientado a Objetos: Entender los requerimientos. Casos de uso. Construcción del modelo conceptual. Incorporación de asociaciones. Incorporación de atributos. Establecimiento de los términos del glosario. Diagramas de secuencia. Comprobación del comportamiento del sistema.



Tema 40. Diseño Orientado a Objetos: Descripción pormenorizada de los casos de uso. Diagramas de colaboración. Utilización de patrones. Diseño de una solución. Determinar la visibilidad. Diseño del diagrama de clases. Capacidades del sistema diseñado. Construcción: Traspaso del diseño al código.

Tema 41. Sistema de Control de Versiones: Origen e historia. Sistemas centralizados. Sistemas distribuidos. Git. Plataforma de repositorios GitLab.

Tema 42. Calidad del Software: Conceptos básicos. Plan de garantía de calidad. Modelos de calidad. Métricas. Gestión de la configuración. Normas y estándares.

Tema 43. Testing: Introducción a las pruebas. Pruebas unitarias. Pruebas de integración. Pruebas de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Diseño orientado por las pruebas (TDD).

Tema 44. Lenguajes de Programación: Historia. Principios de diseño de los lenguajes. Sintaxis y semántica básica. Tipos de datos. Funciones, métodos y alcance. Programación estructurada. Programación orientada a objetos. Programación funcional. Serverless.

Tema 45. Programación Orientada a Objetos: Introducción a la POO. Elementos. Objetos. Herencia y composición. Abstracción. Encapsulación. Polimorfismo. Interfaces. Clases abstractas. Sobrecarga de métodos y propiedades.

Tema 46. HTML y CSS: Introducción a HTML 5. Componentes de una página HTML. Etiquetas y atributos. Elementos comunes. Introducción a CSS 3. Reglas y selectores. Variables CSS.

Tema 47. Programación en PHP 8: Introducción a PHP. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos. Formularios y sesiones. Gestor de paquetes Composer.

Tema 48. Laravel 9: Arquitectura. Conceptos básicos. Conceptos avanzados. Seguridad. Bases de datos. Eloquent ORM. Testing.

Tema 49. Programación en JAVA: Introducción al lenguaje Java. Tipos, variables y constantes. Estructuras de control. Clases y Objetos. Herencia e Interfaces. Genéricos y lambdas. Excepciones.

Tema 50. Spring Boot y JPA: Conceptos básicos sobre Spring Boot. Profiles, Logging, Caching and Messaging. Spring MVC. Seguridad en Spring Boot. Testing. Spring RESTful. Spring Data y JPA.

Tema 51. Javascript: Introducción a Javascript. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes.



Estructuras de control. Funciones. Objetos. Closures. Promises.

Tema 52. Node.js: Conceptos básicos. Comunicación asíncrona. El comando node. Módulos. Gestor de paquetes npm. El módulo HTTP. Streams.

Tema 53. React: Conceptos básicos. JSX. Componentes, estados y propiedades. Eventos. Formularios. Hooks. Patrón REDUX.

Tema 54. Accesibilidad web: Introducción a la accesibilidad web. Componentes esenciales de la accesibilidad web. Introducción a las pautas de accesibilidad al contenido en la web (WCAG). Técnicas para la accesibilidad al contenido en la web. Introducción a las pautas de accesibilidad para herramientas de autor (ATAG). Introducción a las pautas de accesibilidad para agentes usuarios (UAAG).

Tema 55. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 56. Modelo de comunicaciones de Internet TCP/IP: Capa de Enlace. Capa de Internet. Capa de transporte.

Tema 57. Redes de área local: Conceptos. Topologías. Control de acceso. Estrategias de segmentación. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.

Tema 58. El protocolo IP versión 4: Cabecera datagrama IPv4. Direccionamiento IPv4. Subredes. Protocolos ICMP y ARP. IP versión 6: Motivación y orígenes. Características. Direccionamiento. Mecanismos de convivencia y transición. Movilidad.

Tema 59. Mecanismos de conexión remota: VPN lan-to-lan. Protocolos IPsec: AH, ESP, ISA-KMP.

Tema 60. Servicios de autenticación: El rol de los certificados digitales. Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Almacenamiento seguro de claves privadas: "Smart Cards". DNI electrónico.

## CUERPO TÉCNICO

### ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Tema 1. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español: Del Patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos.



Tema 2. Régimen jurídico de la protección de datos y su repercusión en la gestión de documentos de archivos y bibliotecas. Directrices del Grupo de Archivos Europeos sobre la implementación de la Protección General de Datos.

Tema 3. Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura. Objeto y ámbito de aplicación. Del Patrimonio Documental de Extremadura. Del Sistema Archivístico de Extremadura. Del régimen sancionador.

Tema 4. El derecho de acceso a los ciudadanos a la información pública. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Régimen general. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Régimen de impugnaciones. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Información pública.

Tema 5. Régimen jurídico sobre datos abiertos y reutilización de la información del sector público y su repercusión en la gestión de los archivos.

Tema 6. Concepto, definición y objetivo de la Archivística. Concepto de información archivística. Los principios de la archivística: principio de procedencia y respeto al "orden natural". Principales ciencias auxiliares de la archivística: paleografía castellana, sigilografía y diplomática.

Tema 7. Concepto y definición de documentos: Características esenciales, tipología y valores. El ciclo vital de los documentos. El documento administrativo.

Tema 8. El archivo: concepto, definición y evolución histórica. Los archivos como instituciones: Funciones y tipología de centros. El archivo de oficina, el archivo central, el archivo intermedio y el archivo histórico.

Tema 9. El Sistema Estatal de Archivos: concepto, estructura y objetivos. Marco jurídico y normativa reguladora. Órgano de coordinación y sus funciones. La cooperación archivística. El Consejo de Cooperación Archivística. Archivos integrantes.

Tema 10. El Sistema Archivístico de Extremadura. Archivos de empresa, archivos eclesiásticos, locales y de diputaciones provinciales. El archivo de la Universidad. Archivos judiciales. Archivos privados.

Tema 11. El Archivo General de Extremadura: creación, normativa reguladora y evolución histórica. Decreto 23/1987, de 7 de abril, de creación. Sede, dependencias y estructura organizativa. Funciones y servicios. Su papel dentro del Sistema Archivístico de Extremadura.

Tema 12. El Archivo Central de la Junta de Extremadura. Decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.



Tema 13. Los Archivos Históricos Provinciales: naturaleza, origen y funciones. Marco jurídico y normativa reguladora. Evolución dentro de la Administración del Estado. Referencia a la Ley del Notariado.

Tema 14. Gestión documental: Concepto, funciones y objetivos. Modelos y sistemas. Los gestores documentales. Sistemas automatizados de gestión integrada de documentos y archivo. Inteligencia artificial en la gestión documental.

Tema 15. La organización archivística. La identificación de series y funciones: el repertorio de series. Tipología de los cuadros de clasificación. La clasificación funcional. La ordenación archivística.

Tema 16. La valoración y selección de documentos: concepto, definición y principios generales. Estudios de valoración, dictámenes, calendarios y tablas de conservación y eliminación. Procedimiento de expurgo. Las Comisiones Calificadoras de documentos.

Tema 17. La descripción archivística: concepto, objetivos y principios. Instrumentos de control y de descripción en los archivos. Normas nacionales e internacionales de descripción archivística. Las normas ISAD(G), ISAAR(CPF), ISDIAH e ISDF. Descripción de documentos electrónicos.

Tema 18. Ingresos y salidas de documentos. Ingresos ordinarios y extraordinarios. Instrumentos jurídicos-administrativos para efectuar los ingresos y salidas.

Tema 19. Edificios e instalaciones de los archivos: criterios de ubicación y diseño. Áreas de trabajo interno, depósitos documentales y zonas públicas. Requisitos funcionales, ambientales y de seguridad en las distintas áreas.

Tema 20. Actividades culturales en los archivos. Difusión de servicios y contenidos. Herramientas y canales. Web y redes sociales. Planes de comunicación.

Tema 21. Las plataformas y portales europeos de difusión de contenidos archivísticos: el Portal Europeo de Archivos APEx y Europeana: Características y contenidos. El Portal de Archivos Españoles (PARES). El Portal de Archivos de Extremadura.

Tema 22. Preservación y conservación de documentos. Medidas preventivas y condiciones ambientales. Planes de contingencia y actuación ante desastres en archivos. Restauración de documentos: Métodos, técnicas y procedimientos.

Tema 23. Reproducción y digitalización de documentos de archivo. Metadatos descriptivos y técnicos. Formatos de archivos digitales abiertos. Estrategias de preservación digital: archivo de seguridad, migración y preservación a largo plazo.



Tema 24. Los documentos electrónicos. Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Normas técnicas de interoperabilidad.

Tema 25. Principios y requisitos funcionales para documentos electrónicos. Directrices y requisitos funcionales de los sistemas de gestión de documentos electrónicos.

Tema 26. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE).

Tema 27. La política de gestión de documentos de la Junta de Extremadura.

Tema 28. Archivo electrónico único en la Junta de Extremadura. Plataforma corporativa de tramitación y archivo electrónico. Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 29. Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Ley reguladora de la Biblioteca Nacional de España. Ley de Bibliotecas de Extremadura.

Tema 30. El Sistema Español de Bibliotecas. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Tema 31. El Sistema Bibliotecario de Extremadura: estructura, espacios, recursos y servicios. La Red de Bibliotecas de Extremadura.

Tema 32. Bibliotecas nacionales y regionales: concepto, funciones y servicios. Biblioteca Nacional de España. Biblioteca de Extremadura.

Tema 33. Bibliotecas públicas: concepto, funciones y servicios. Situación en España y Extremadura.

Tema 34. Bibliotecas universitarias: concepto, funciones y servicios. Otras bibliotecas de enseñanza: las bibliotecas escolares. Situación en España y Extremadura.

Tema 35. Bibliotecas especializadas: concepto, funciones y servicios. Hemerotecas. Situación en España y Extremadura.

Tema 36. Centros de documentación: concepto, funciones y servicios.

Tema 37. Construcción, equipamiento y usos de espacios bibliotecarios. Gestión de espacios y nuevas tendencias: espacios colaborativos, laboratorios ciudadanos, usos sociales. Bibliotecas accesibles.

Tema 38. Gestión de la colección. Criterios para la constitución, el mantenimiento y el expurgo de la colección. Depósito legal y depósito legal de publicaciones en línea. Desarrollo de colecciones con recursos electrónicos (libros electrónicos y revistas).



Tema 39. Gestión de la colección. Ordenación, almacenamiento y organización de las colecciones. Recuentos. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.

Tema 40. Proceso técnico y análisis documental. ISBD, Reglas de Catalogación españolas, RDA, FRBR. El formato Marc21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos.

Tema 41. Control de autoridades: FRAD, FRSAD, VIAF. Principales catálogos de autoridades en línea.

Tema 42. Identificación bibliográfica: ISBN, ISSN y otros identificadores internacionales. Identificadores permanentes en Internet: sistema DOI y Handle.

Tema 43. Descripción semántica de fondos bibliotecarios. Encabezamientos de materia, tesauros, ontologías y clasificaciones. La CDU.

Tema 44. Análisis documental. Indización. Resúmenes. Indización automatizada.

Tema 45. Catálogos de acceso público en línea (OPACs), herramientas de descubrimiento, portales bibliotecarios e integración de los recursos electrónicos. Catálogos colectivos. Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de Extremadura.

Tema 46. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de la información. Z3950, SRU/SRW, OpenUrl, OAI-PMH. Repositorios, recolectores y bibliotecas digitales.

Tema 47. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Situación actual y tendencias de futuro.

Tema 48. Inteligencia artificial en bibliotecas: retos, oportunidades y aplicaciones.

Tema 49. Cooperación bibliotecaria. Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con las bibliotecas y los centros de documentación. Organismos, programas y proyectos.

Tema 50. Servicios bibliotecarios presenciales y virtuales. Servicios bibliotecarios para dispositivos móviles.

Tema 51. Servicios de extensión bibliotecaria y cultural: ALFIN, AMI, fomento y animación a la lectura. Programas, recursos y buenas prácticas.

Tema 52. El papel de las bibliotecas en la participación y cohesión social. Biblioteca social. Agenda 2030. Plan de Derechos Culturales.

Tema 53. Bibliotecas digitales. Conservación y difusión del patrimonio bibliográfico. Principales proyectos nacionales e internacionales. Europeana, Hispana y Ciconia.



Tema 54. Digitalización: procedimientos, estándares y esquemas de metadatos. Dublin Core, EDM, METS, PREMIS. Preservación digital.

Tema 55. Evaluación y estadísticas en Bibliotecas. Evaluación de los procesos y los servicios bibliotecarios. Las cartas de servicios. Herramientas de análisis de datos. ISO 11620. Bibliometría.

Tema 56. Propiedad intelectual. Obras protegidas, derechos y límites. Licencias Creative Commons. Reproducción y préstamo de obras en bibliotecas

Tema 57. La difusión de la biblioteca: herramientas y canales. Principios de diseño, usabilidad y accesibilidad para el desarrollo de sitios web de bibliotecas. Perfiles y gestión en Redes Sociales.

#### ESPECIALIDAD: DIPLOMADO EN EMPRESARIALES

Tema 1. El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto, examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control. Distribución de Competencias Presupuestarias.

Tema 2. Principios de la programación y gestión presupuestaria: Estructura presupuestaria. Los ingresos y gastos públicos. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Clasificación, gestión y control.

Tema 3. De los Créditos y sus modificaciones: El principio de especialidad, la vinculación jurídica de los créditos, los créditos plurianuales, la temporalidad de los créditos y sus modificaciones.

Tema 4. Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Acumulación de diversas fases. Ejecución de gastos plurianuales. Tramitación de documentos contables.

Tema 5. Procedimientos especiales de ejecución del gasto público. Anticipo de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos al extranjero. El procedimiento de pago. Ordenación del pago. Pago material y plazos de pago. El endoso. El embargo.

Tema 6. Las Subvenciones Públicas (I): Ámbito de aplicación de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disposiciones comunes a las subvenciones del sector público autonómico. Procedimientos de concesión de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concurrencia competitiva y concesión directa.



Tema 7. Las Subvenciones Públicas (II): Procedimientos de gestión y justificación de las subvenciones del sector público autonómico. Procedimiento de gestión presupuestaria de las subvenciones de la Comunidad autónoma de Extremadura. Reintegro de Subvenciones. Procedimiento de reintegro en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. Las Subvenciones Públicas (III): Infracciones y sanciones. Base de datos de subvenciones estatales y de la Comunidad autónoma de Extremadura. Disposiciones de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Subvenciones.

Tema 9. La contratación del sector público (I): Partes en el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 10. La contratación del sector público (II): Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Racionalización técnica de la contratación.

Tema 11. La contratación del sector público (III): Los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 12. La contratación del sector público (IV): Órganos competentes en materia de contratación. Registros oficiales. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas en materia de contratación, convenios, encargos de gestión y transferencias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 13. El control de la actividad financiera (I): Concepto. Clases. Órganos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

Tema 14. El control de la actividad financiera (II): El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública. Organización y funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 15. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Funciones y competencias. Cuentas. La Caja de Depósitos. La Tesorería de los centros gestores de gasto. El régimen jurídico del endeudamiento y de los avales.

Tema 16. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Principios y recursos financieros. Mención especial del régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. Puntos de conexión.



Tema 17. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la base imponible. Base liquidable. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Cálculo del impuesto. Gravamen autonómico. Cuota diferencial. Tributación familiar. Especial referencia a las deducciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Gestión del Impuesto.

Tema 19. El Impuesto sobre Sociedades: Naturaleza y Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Regímenes de determinación. Periodo impositivo y devengo. Tipo de gravamen y cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones. Gestión del Impuesto.

Tema 20. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 21. El Impuesto sobre el Patrimonio: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible y bienes exentos. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 22. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I): Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones de las operaciones interiores. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo.

Tema 23. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Devengo. Base Imponible. Tipos de gravamen. Deuda tributaria. Liquidación. Deducciones. Requisitos. Régimen de deducciones en sectores diferenciados. Regla de prorata.

Tema 24. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I): Naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones Patrimoniales onerosas: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria y reglas especiales.

Tema 25. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II): Operaciones societarias: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Disposiciones comunes a los tres gravámenes. Exenciones Comprobación de valores. Obligaciones formales. Gestión y liquidación del impuesto.

Tema 26. Tributos sobre el Juego. Tasas sobre rifas, tómbola, apuestas y combinaciones aleatorias: Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Devengo. Pago. Tasa sobre los



juegos de suerte, envite o azar: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Devengo. Pago. Impuesto sobre actividades del juego.

Tema 27. Los Impuestos especiales. Impuesto sobre hidrocarburos: Ámbito objetivo. Supuestos de no sujeción. Base imponible. Conceptos y definiciones. Tipos impositivos. Exenciones. Devoluciones. Impuesto sobre determinados medios de transporte: Hecho imponible. Exenciones, devoluciones y reducciones. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo impositivo.

Tema 28. Tasas y precios públicos. Concepto y ámbito de aplicación de las tasas. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables. Devengo. Gestión y liquidación. Los precios públicos.

Tema 29. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (I): El Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 30. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II) El Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 31. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (II): Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero: Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del Impuesto.

Tema 32. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma (III): Canon de saneamiento. Objeto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Obligados tributarios. Bases imponibles. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión y liquidación.

Tema 33. Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales. Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Cálculo de los intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

Tema 34. Rentas. Concepto y clasificación. Rentas de cuantía constante: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión aritmética: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión geométrica: Inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto. Rentas con periodo de capitalización inferior al periodo de renta.

Tema 35. Evaluación de proyectos de inversión. Valor actual. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.



Tema 36. Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

Tema 37. Préstamos (I): Concepto y clasificación. Variabilidad en cuotas de amortización y en términos amortizativos. Tanto medio y efectivo en un préstamo.

Tema 38. Préstamos (II): Amortización de préstamos por el sistema americano. Operación de amortización con fraccionamiento en el pago de intereses. Operación de amortización con rendimientos anticipados: Método alemán. Valoración de préstamos. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 39. El balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Flujos reales y flujos financieros. Estado de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de tesorería.

Tema 40. Auditoría interna y auditoría externa. Concepto. Características. Principios que rigen la actuación de los auditores internos. Normativa legal. Técnicas de auditoría. Programas. Hojas de trabajo. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tema 41. Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Principios contables. Cuentas anuales. Normas de valoración.

Tema 42. Plan General de Contabilidad Pública. Marco conceptual. Normas de reconocimiento y valoración. Cuentas anuales.

Tema 43. Contabilidad Pública. Operaciones de fin de ejercicio. Cierre y liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario. Remanentes de créditos. Remanente de tesorería.

Tema 44. Estadística Descriptiva: Conceptos fundamentales. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

Tema 45. Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teoremas de Bayes.

Tema 46. Números índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Problemas, aplicaciones y uso de los números índices.

Tema 47. Correlación y regresión. Diferentes tipos de ajustes. Especial referencia al ajuste lineal, uni y multivariante: Mínimos cuadrados ordinarios. Medidas de bondad del ajuste. La predicción.

Tema 48. Inferencia estadística. Estimación, verificación y contraste de hipótesis. Muestras, requisitos e implicaciones. Métodos de muestreo.



Tema 49. Sistema Estadístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios de la actividad estadística. Planificación de la actividad estadística. Composición y competencias del sistema estadístico regional.

Tema 50. Comercio exterior. Barreras arancelarias y no arancelarias. Especial referencia a la competencia imperfecta. El GATT Y LA OMC. Situación actual del comercio exterior y la sostenibilidad del déficit externo.

Tema 51. Economía y medio ambiente. Los bienes públicos globales. La responsabilidad social de las empresas en Extremadura.

Tema 52. Fondos Europeos: Disposiciones Comunes. Principios del apoyo de la Unión. Enfoque estratégico. Programación. Seguimiento y evaluación. Ayuda Financiera. Gestión y Control. Gestión financiera, examen y aceptación de las cuentas, correcciones financieras y liberación.

Tema 53. Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión. Objetivos y marco financiero. Programación. Seguimiento, evaluación, información y comunicación. Ayuda financiera. Gestión financiera, preparación examen, aceptación y cierre de cuentas y correcciones financieras. Disposiciones específicas FEDER. Disposiciones específicas FSE. Disposiciones específicas Fondo de Cohesión.

Tema 54. Fondos Europeos Agrícolas. Disposiciones Generales. Gestión Financiera. Sistemas de control. Condicionalidad. Disposiciones comunes.

Tema 55. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Objetivos y Estrategia. Programación. Ayuda al desarrollo rural. Disposiciones financieras. Gestión, control y publicidad. Seguimiento y evaluación.

Tema 56. La economía extremeña (I): Situación actual. Población. Producción y renta: Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicio. Demanda: Consumo privado y consumo público.

Tema 57. La economía extremeña (II): Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios. Deuda pública. Déficit público. La cohesión social en el ámbito económico.

#### ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN SOCIAL

Tema 1. Organización pedagógica de los centros educativos: Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tema 2. El Equipo Directivo en los Centros de Educación Secundaria: Composición, funciones y competencias.



Tema 3. Órganos de Coordinación Docente en los Centros de Educación Secundaria: La Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y las Tutorías: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 4. Funciones del Educador Social en los Centros de Educación Secundaria. Definición de Educación Social. Código Deontológico del Educador y la Educadora Social. Funciones y Competencias.

Tema 5. Derechos y Obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

Tema 6. La Convivencia Escolar en los centros educativos de Extremadura. Principales problemas de convivencia escolar. El Plan de Convivencia.

Tema 7. Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia: Técnicas para la modificación de conducta. Respuesta educativa al comportamiento desadaptado.

Tema 8. Violencia en las aulas. El acoso escolar o bullying. Estrategias de prevención y solución. Orientaciones educativas para el Plan de actuación en relación con las alternativas de la convivencia por acoso escolar en los centros escolares. Protocolo de intervención en Extremadura.

Tema 9. Programas para la mejora de la convivencia escolar. La Mediación Escolar: Conceptos, fases y características. Los Programas de Alumnado Ayudante. Desarrollo de este tipo de programas.

Tema 10. La educación emocional. Estrategias y programas de intervención. Competencias intrapersonales: Conciencia, regulación y autonomía emocionales. Competencias interpersonales: Habilidades socioemocionales y habilidades de vida y bienestar.

Tema 11. El conflicto. Teoría del conflicto. Tipos de conflictos. Causas y consecuencias. La prevención del conflicto. La resolución del conflicto en las aulas.

Tema 12. El fracaso escolar. Causas y consecuencias. Medidas para la prevención e intervención. El efecto Pigmalion y su incidencia en el rendimiento.

Tema 13. Programa de habilidades sociales en la adolescencia. La aplicación de programas de educación emocional y social en los centros educativos.



Tema 14. Los programas de competencia social: Definición, justificación y objetivos. Aprendizaje cooperativo. Definición, características y técnicas.

Tema 15. Protocolo de actuación conjunta para el alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad en Extremadura.

Tema 16. Educación para la Igualdad en los centros educativos. Coeducación. Estrategias para fomentar la igualdad entre sexos. Observación y análisis del sexismo en los IES.

Tema 17 Desarrollo Sexual y Educación afectivo-Sexual dirigida a adolescentes. Diversidad afectivo-sexual. Identidad transgénero.

Tema 18. Salud Escolar. Protocolo de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Extremadura. Protocolo para la acogida y atención de niños/as con enfermedades raras y/o poco frecuentes en centros educativos. Protocolo de atención al niño/a y adolescente con diabetes en la escuela.

Tema 19. Drogodependencia y Programa de prevención en el ámbito escolar y familiar. Uso seguro de internet y las redes sociales. Estrategias de prevención y solución. Cyberbullying. Foros Nativos Digitales.

Tema 20. Estrategias educativas para la atención al alumnado inmigrante. Medidas organizativas. Atención a la diversidad. Plan de acogida.

Tema 21. La orientación profesional en los centros educativos desde el POAP. Coordinación con otros recursos externos. Itinerarios personalizados de inserción profesional. Tutorías individualizadas.

Tema 22. Absentismo Escolar: Tipologías, causas y consecuencias. Actuaciones de Prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar. Funciones del Educador Social.

Tema 23. Servicio del transporte escolar. Funciones y competencias del educador/a social. Normativas que regulan el servicio del transporte escolar en Extremadura.

Tema 24. Acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo. El papel del Educador/a en el Plan de Acción Tutorial.

Tema 25. Escuela de familias. El fomento de la participación de las familias en los centros educativos.

Tema 26. Decreto por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Necesidades específicas de apoyo educativo. Definición y respuesta educativa.



Tema 27. Alumnos con Necesidades de Compensación Educativa asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

Tema 28. Respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modelos de informes en los que participa el profesional de la Educación Social como miembro del Departamento de Orientación.

Tema 29. La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa. La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicológico evolutivo en la pubertad y en la adolescencia. Desarrollo psicoafectivo a estas edades.

Tema 30. El desarrollo en la adolescencia y juventud. Teorías, cambios que acompañan a la pubertad y sus consecuencias psicológicas. Influencia de la cultura y la familia. Implicaciones directas en las intervenciones educativas y sociales.

Tema 31. Procesos de aprendizaje: Condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores, el procesamiento de la información, el papel de la atención y la memoria, las habilidades metacognitivas. Factores que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Tema 32. Factores relacionados con la motivación. Tipos de Motivación. Aspectos psicopedagógicos de la motivación. Formación para el autoconcepto. Educación para la autoestima.

Tema 33. El valor del juego como proceso de socialización del niño. Dinámicas de grupo. Técnicas de Dinamización Grupal. El grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo. Niveles de funcionamiento grupal.

Tema 34. La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.

Tema 35. Sistema de evaluación y registro en acogimiento residencial (SERAR). Registro acumulativo, P.E.I., informe de seguimiento.

Tema 36. El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del educador. La evaluación de proyectos de intervención socio-educativa.

Tema 37. Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad. Convivencia y Ocio en Extremadura.

Tema 38. Ley de Igualdad de mujeres y hombres contra la violencia de género en Extremadura. Objeto y ámbito de aplicación. Principios generales. Definiciones. Medidas para promover la igualdad de género en la educación. Intervención integral contra la violencia de género en Extremadura.



Tema 39: Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

Tema 40. Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Violencia en el ámbito familiar, procedimiento judicial e intervención educativa. Medidas extrajudiciales. Ámbito de actuación y ejecución. Ámbito de aplicación. Medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores.

Tema 41. El interés superior del menor. Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Tema 42. Organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores en Extremadura. El/la educador/a en las instituciones de Protección de Menores. Funciones y tareas.

Tema 43. Decreto por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los procedimientos de acogimiento familiar y de emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.

Tema 44. Momentos críticos en la vida de un niño en un Centro de Acogida. Alternativas a la institucionalización de menores en Centros de Acogida.

Tema 45. Metodología de intervención en los Centros de Acogida: Evaluación inicial del menor. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada. Actuaciones ante el ingreso de menores.

Tema 46. La calidad en el ámbito de la protección infantil y la adolescencia. Los estándares de calidad y buena práctica. Principios de actuación para la calidad en la atención residencial.

Tema 47. Elementos básicos de la atención residencial: La interacción y comunicación con el niño y adolescentes. Áreas de la atención residencial.

Tema 48. Criterios para determinar la reintegración del niño acogido en un centro. Vuelta a la familia biológica. Preparación para el acogimiento familiar. Preparación para la emancipación.

Tema 49. El maltrato infantil: Definición, tipologías de malos tratos, factores de riesgo. Prevención.

Tema 50. La detección y notificación de las situaciones de desprotección infantil. Ámbitos educativo, sanitario y servicios sociales.

Tema 51. Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.



Tema 52. Principios y criterios de intervención en el ámbito de protección de menores. Evaluación del caso y Plan de Caso. Trabajo en red.

Tema 53. Programas de ejecución individualizada para la intervención en las medidas judiciales no privativas de libertad: prestación en beneficio de la comunidad y libertad vigilada.

Tema 54. Menores inmigrantes en el sistema de protección: Situación legal y trámites de regularización. Especial referencia a menores extranjeros no acompañados.

Tema 55. Pisos tutelados: Definición, objetivos y características. Colectivo al que se dirige. Procedimiento de valoración para la incorporación y baja del menor al programa de pisos tutelados.

Tema 56. Protocolo ante ausencias no autorizadas y fugas de niños, niñas y adolescentes en los centros de acogida de menores y protocolo común ante conductas violentas en los centros de acogida de menores de la red de centros de la Junta de Extremadura.

Tema 57. Protocolo de actuación ante indicadores de explotación sexual infantil y adolescente (ESIA) en el sistema de protección de Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

Tema 1. Administración básica de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat): Instalación del sistema operativo. Archivos y directorios. Usuario root. Configuración del arranque del sistema operativo. Herramientas básicas de administración.

Tema 2. Administración avanzada de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat) (I): Sistema de ficheros y gestión de discos. Administración del software. Gestión de las comunicaciones. Configuración y Administración de las Interfaces de Red, Interconexión TCP/IP.

Tema 3. Administración avanzada de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat) (II): Shell. Variables. Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de Shell. Filtros en el Shell: el comando grep. Edición de flujos y ficheros mediante sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 4. Optimización de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Red Hat): Seguridad. Ajustando el rendimiento. Parametrización de límites de recursos.



Tema 5. Sistema Operativo Windows Server (I): Instalación y configuración. Dominios. Seguridad: permisos NTFS. Recursos compartidos. Instalación y administración del servicio de Cluster. Administración de Internet Information Services (IIS).

Tema 6. Sistema Operativo Windows Server (II): Instalación y administración de Directorio Activo. Gestión de objetos y permisos de Directorio Activo. Administración de Sitios. Políticas de Seguridad. Uso de Windows Powershell.

Tema 7. Servidores de aplicaciones en entornos Linux: Tomcat: Instalación, configuración y administración. Herramientas de administración. Despliegue de aplicaciones.

Tema 8. Servidores de aplicaciones en entornos Linux (I): Jboss EAP: Instalación, configuración y administración. Servidores en modo standalone y en modo domain. Herramientas de administración: la consola. Despliegue de aplicaciones.

Tema 9. Servidores de aplicaciones en entornos Linux (II): Weblogic: Instalación, configuración y administración. Dominios de Weblogic: Admin Server; NodeManager; Managed Server. Herramientas de administración. Despliegue de aplicaciones.

Tema 10. Servidor web Apache Linux: Instalación y configuración. El módulo PHP: instalación y configuración; despliegue de aplicaciones.

Tema 11. ORACLE DB (I): Conceptos Básicos. Creación, configuración y borrado de una Base de datos. Estructuras de Datos Relacional. Estructuras de almacenamiento. Gestión de Usuarios. Backup y Restore.

Tema 12. ORACLE DB (II): Oracle Real Application Clusters. Multitenant. Seguridad. Monitorización y optimización del rendimiento.

Tema 13. Microsoft SQL Server: Conceptos básicos. Instalación. Administración. Optimización. Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento.

Tema 14. SQL: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos. PL/SQL: Introducción, Ventajas, Creación de Bloques. Estructuras de programación. Cursores. Manejo de Excepciones. Procedimientos, Funciones y Paquetes. Disparadores.

Tema 15. Programación con Transact-SQL: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones. Gestión de transacciones con Transact-SQL: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.



Tema 16. Gestión de los datos corporativos: Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Cubos. Minería de datos. Generación de Informes para la Dirección. Gestión del conocimiento. Soluciones de Business Intelligence. Arquitecturas y técnicas de procesamiento masivo de datos (Big Data).

Tema 17. Sistemas de gestión documental y de contenidos: Sindicación de contenido. Sistemas de gestión de flujos de trabajos. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO).

Tema 18. Técnicas y mecanismos de cifrado: Algoritmos de clave pública y privada. El certificado electrónico. La firma electrónica. Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Revocación de certificados. Publicación. Jerarquías de PSC. Almacenamiento seguro de claves privadas: Smart Cards. X.509v3. DNI electrónico.

Tema 19. Interoperabilidad entre Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica: Infraestructura y servicios comunes. Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones). Esquema Nacional de Interoperabilidad. Plataformas de Interoperabilidad existentes. La red SARA.

Tema 20. Accesibilidad y usabilidad: W3C. Diseño universal. Normativa aplicable.

Tema 21. Arquitectura del Software: Conceptos básicos. Patrones arquitectónicos. Arquitectura en capas. Arquitectura cliente-servidor. Sistemas distribuidos. Backend-Frontend. Microservicios. Arquitectura hexagonal. Arquitectura limpia. Modelos de Proceso de Software: Modelo en cascada. Desarrollo incremental. Modelo evolutivo. Modelo ágil.

Tema 22. Metodologías ágiles: Manifiesto ágil. Principios. Programación Extrema XP. Scrum. Kanban. Lean Software Development.

Tema 23. Testing: Introducción a las pruebas. Pruebas unitarias. Pruebas de integración. Pruebas de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Diseño orientado por las pruebas (TDD).

Tema 24. Concepto de modelo de datos: Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 25. El modelo relacional: Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd. Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.



Tema 26. El modelo entidad/relación: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 27. Diseño lógico de bases de datos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 28. Bases de datos NoSQL: Definición. Diferencias con el modelo relacional. Tipos de bases de datos NoSQL. Consultas sobre bases de datos NoSQL.

Tema 29. El Lenguaje Unificado de Modelado: Modelado estructural. Modelado de comportamiento. Modelado de la arquitectura.

Tema 30. Análisis Orientado a Objetos: Entender los requerimientos. Casos de uso. Construcción del modelo conceptual. Incorporación de asociaciones. Incorporación de atributos. Establecimiento de los términos del glosario. Diagramas de secuencia. Comprobación del comportamiento del sistema.

Tema 31. Diseño Orientado a Objetos: Descripción pormenorizada de los casos de uso. Diagramas de colaboración. Utilización de patrones. Diseño de una solución. Determinar la visibilidad. Diseño del diagrama de clases. Capacidades del sistema diseñado. Construcción: Traspaso del diseño al código.

Tema 32. Fundamentos de ITIL v4: Conceptos clave de la gestión de servicios. Las 4 dimensiones de la gestión de servicios. El sistema de valor del servicio de ITIL. Prácticas de gestión de ITIL.

Tema 33 Creación, Entrega y Soporte en ITIL v4: Evolución profesional en tecnologías de la información y en gestión de servicios. Uso de la tecnología y la información para crear, entregar y soportar servicios. Cadenas de valor para crear, entregar y soportar servicios. Priorizando trabajo y gestionando proveedores.

Tema 34. Lenguajes de Programación: Historia. Principios de diseño de los lenguajes. Sintaxis y semántica básica. Tipos de datos. Funciones, métodos y alcance. Programación estructurada. Programación orientada a objetos. Programación funcional. Serverless.

Tema 35. HTML y CSS: Introducción a HTML 5. Componentes de una página HTML. Etiquetas y atributos. Elementos comunes. Introducción a CSS 3. Reglas y selectores. Variables CSS.

Tema 36. Programación en PHP 8: Introducción a PHP. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos. Formularios y sesiones. Gestor de paquetes Composer.



Tema 37. Laravel 9: Arquitectura. Conceptos básicos. Conceptos avanzados. Seguridad. Bases de datos. Eloquent ORM. Testing.

Tema 38. Programación en JAVA: Introducción al lenguaje Java. Tipos, variables y constantes. Estructuras de control. Clases y Objetos. Herencia e Interfaces. Genéricos y lambdas. Excepciones.

Tema 39. Spring Boot y JPA: Conceptos básicos sobre Spring Boot. Profiles, Logging, Caching and Messaging. Spring MVC. Seguridad en Spring Boot. Testing. Spring RESTful. Spring Data y JPA.

Tema 40. Javascript: Introducción a Javascript. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Estructuras de control. Funciones. Objetos. Closures. Promises.

Tema 41. Node.js: Conceptos básicos. Comunicación asíncrona. El comando node. Módulos. Gestor de paquetes NPM. El módulo HTTP. Streams.

Tema 42. React: Conceptos básicos. JSX. Componentes, estados y propiedades. Eventos.

Formularios. Hooks. Patrón REDUX.

Tema 43. ReactiveX RxJs: Conceptos básicos. Observables. Operadores.

Tema 44. Esquema Nacional de Seguridad: Principios básicos. Requisitos mínimos. Comunicaciones electrónicas. Auditoría de la seguridad. Estado de seguridad de los sistemas. Respuesta a incidentes de seguridad. Normas de conformidad. Actualización. Categorización de los sistemas de información.

Tema 45. Ley de Firma Electrónica: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones.

Tema 46. Gestión de la Seguridad (I): Política y organización de la seguridad. Inspección de la Seguridad. Gestión de Incidentes. Protocolos de red. Gestión de la Seguridad.

Tema 47. Gestión de la Seguridad (II): Seguridad Perimetral. Detección de intrusos. Seguridad en redes Inalámbricas. Herramientas de seguridad.

Tema 48. Gestión de la Seguridad (III): Criptosistemas y Modos de Empleo. Clasificación de los Criptosistemas. Modos de Empleo de la Cifra. Gestión de claves. RSA, AES, DES, MD5.



Tema 49. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 50. Modelo de comunicaciones de Internet: TCP/IP: Capa de Enlace. Capa de Internet. Capa de transporte.

Tema 51. Redes de área local: Conceptos. Topologías. Control de acceso. Estrategias de segmentación. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.

Tema 52. Protocolo IP versión 4: Cabecera datagrama IPv4. Direccionamiento IPv4. Subredes. Protocolos ICMP y ARP.

Tema 53. Protocolo IP versión 6: Motivación y orígenes. Características. Direccionamiento. Mecanismos de convivencia y transición. Movilidad.

Tema 54. El protocolo TCP y UDP: TCP: Operación. Cabecera. Establecimiento y finalización de conexión. Máquina de estados TCP. UDP: Cabecera.

Tema 55. Régimen de asignación de nombres de dominio y direcciones IP en Internet: Organismos reguladores. Servicio DNS.

Tema 56. Protocolos de enrutamiento IP: Concepto de tabla de rutas. Métricas. Enrutamiento estático y dinámico. Tipos de protocolos. Casos extendidos: OSPF. BGP.

Tema 57. Mecanismos de conexión remota: VPN lan-to-lan. Protocolos IPsec: AH, ESP, ISA-KMP.

#### ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

Tema 1. El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto autonómico y nacional. Distribución y usos de la tierra. Estructuras de las explotaciones agrarias en Extremadura. Población activa. La empresa agraria en Extremadura: Definición y tipos de empresa agraria.

Tema 2. La Unión Europea: Antecedentes históricos y las sucesivas ampliaciones de la UE. Las Instituciones Europeas. El Derecho Comunitario. El sistema monetario Europeo.

Tema 3. La Política Agraria Común (PAC): Principios, objetivos e instrumentos. Evolución de la Política Agraria Común hasta la actualidad, y futura reforma POST-2020. La financiación de la PAC. Instrumentos financieros: FEAGA y FEADER.

Tema 4. La OCM única: Ámbito de aplicación y definiciones. Medidas de Intervención: Intervención pública. Ayuda al almacenamiento privado. Regímenes de ayuda de aplicación en Extremadura.



Tema 5. La Gestión y control de los fondos de la PAC: El control comunitario de los gastos y la liquidación de cuentas. El Sistema integrado de gestión y control de las ayudas. La Solicitud única. Controles administrativos y sobre el terreno. Controles por monitorización de ayudas de la PAC.

Tema 6. Generalidades sobre Condicionalidad: Objeto, ámbito de aplicación, definiciones, procedimiento, sistemas de control y penalizaciones. Obligaciones de los beneficiarios de determinadas ayudas con respecto a la condicionalidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El sistema de asesoramiento a explotaciones.

Tema 7. La Consejería competente en materia de políticas agrarias: Competencias, Organización y Estructura. Organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por FEAGA y FEADER en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. Las ayudas desacopladas de la producción: El pago básico, el pago verde, el pago a pequeños agricultores y el pago a jóvenes agricultores. Modelo de regiones agrarias. Concepto de agricultor activo. La reserva nacional.

Tema 9. Las ayudas asociadas a la producción. Ayudas a la agricultura: Arroz, cultivos proteicos, frutos de cáscara y algarrobas, legumbres de calidad y tomate para industria. Ayudas a la ganadería: Vacas nodrizas, vacuno de cebo y de leche, ovino y caprino. Ganaderos con derechos especiales sin superficie admisible.

Tema 10. Programa de Desarrollo Rural en Extremadura (I): Marco normativo. Ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante planes de mejora. Ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras. El apoyo a la industria agroalimentaria. El apoyo al desarrollo local por la metodología LEADER.

Tema 11. Programa de Desarrollo Rural en Extremadura (II): Las ayudas agroambientales y climáticas, agricultura ecológica y zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas. Ayudas forestales.

Tema 12. Valoración Agraria: Objeto de valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analíticos, evolucionado y estadístico. El mercado de fincas rústicas. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa.

Tema 13. Valoración Agraria (II): Valoración de daños en cereales, pastos y praderas, frutales, cultivos hortícolas e industriales. Seguros Agrarios. Peritaciones. Procedimiento de expropiación forzosa.



Tema 14. Ley Agraria de Extremadura (I): Definiciones Generales. Ordenación de las Producciones Agrícolas y Ganaderas. La Explotación Agraria.

Tema 15. Ley Agraria de Extremadura (II): Concentración parcelaria. Disposiciones Generales. Normas Orgánicas. Procedimiento de Concentración Parcelaria.

Tema 16. Fertilizantes. Tipos y Características. Necesidad del abonado. Agotamiento de las reservas del suelo. Técnicas de fertilización. Maquinaria y equipos de aplicación. Datos del sector: Producción, consumo, precio y evolución. Red de asesoramiento a la Fertilización (REDAFEX).

Tema 17. Riego y Drenaje: Datos básicos. El riego: Métodos y organización. Riego por superficie. Riego por aspersión. Riego por goteo. Otros métodos de riego. Drenaje agrícola: Objetivos y necesidad. La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX plus).

Tema 18. Proyecto y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Normativa legal, constructiva y ambiental en los proyectos. Toma de datos, mediciones y presupuestos. Replanteos de obras. Dirección de obras: Aspectos técnicos, administrativos y legales. Organización de las obras. Cronología y rutas críticas.

Tema 19 Obras de Riego: Aspectos técnicos de los proyectos de regadíos. Replanteos. Materiales y maquinaria. Organización de las obras. Técnicas de ejecución. Componentes según métodos de riego. Instalaciones mecánicas y eléctricas.

Tema 20. Obras de Caminos Rurales. Instrumentos de planificación. Ejecución de obras. Aspectos técnicos de los proyectos de caminos rurales. Replanteos. Movimientos de tierra y maquinaria. Firmes: Técnicas de construcción. Obras de fábrica: Materiales y ejecución. Organización de las obras.

Tema 21. Otras Obras y Construcciones rurales: Alojamiento ganaderos: Aspectos técnicos básicos de su construcción. Construcciones agrarias (Secaderos, naves para almacenamiento de productos o maquinaria, depósitos, silos, fosas, desagües y cortafuegos): Aspectos técnicos básicos de su construcción. Ahorro y Eficiencia Energética en instalaciones ganaderas.

Tema 22. Evaluación de Impacto Ambiental. Legislación de la Unión Europea, estatal y de Extremadura. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en Extremadura.

Tema 23. Producción integrada. Legislación nacional y autonómica sobre producción integrada. Definición y normas generales de producción integrada. APRIAS. Situación de la producción integrada en Extremadura. La certificación en producción integrada. El Registro de Operadores Productores de Producción Integrada (ROPPI).



Tema 24. Producción ecológica: Antecedentes y situación actual. Normativa. Autoridad de control y certificación. Registros autonómicos. Principios de producción ecológica en explotaciones agrícolas, ganaderas y apícolas. Prácticas agronómicas autorizadas. Productos fitosanitarios y veterinarios en producción ecológica. Principios de producción ecológica en industrias agroalimentarias.

Tema 25. Contaminación en el medio natural: Aspectos generales de la contaminación agraria. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Medidas para reducir la contaminación en la agricultura. Contaminación por nitratos, zonas vulnerables. La Red de Control de la Calidad del Agua de Riego en Extremadura (RECAREX).

Tema 26. Plagas y enfermedades. Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva. Difusión.

Tema 27. La sanidad vegetal en Extremadura: Aspectos generales. Las ATESVES. Campañas oficiales. Control de la difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Toxicidad, control, almacenamiento y comercialización.

Tema 28. Asociacionismo agrario. Las cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de gobierno. El movimiento cooperativo en Extremadura. Las SAT. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS). Ayudas al asociacionismo agrario: Marco legal.

Tema 29. Mecanización Agraria (I): Maquinaria general: Tractores y aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación.

Tema 30. Mecanización Agraria (II): Maquinaria especial terrestre: Cosechadoras. Maquinaria de tratamientos fitosanitarios. Maquinaria de recolección y acondicionamiento. Rendimientos. Consumos. Costes. Conservación. Equipos de tratamientos aéreos: Tipos y aplicaciones. Dimensionamiento del parque de maquinaria. El Registro de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Tema 31. Calidad agroalimentaria. La calidad diferenciada en los productos agroalimentarios. Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas. Especialidades tradicionales garantizadas. Obligaciones de los operadores. El control de la calidad agroalimentaria: Fomento de la calidad agroalimentaria. El Laboratorio Agroalimentario de Extremadura.

Tema 32. Ganado Porcino: El cerdo ibérico en Extremadura. Censos, estirpes, sistemas de producción, reproducción y manejo.

Tema 33. Ganado Vacuno de Carne en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, reproducción y manejo.



Tema 34. Ganado Ovino y Caprino en Extremadura: Censos, razas, sistemas de producción, reproducción y manejo.

Tema 35. Plantas oleaginosas: Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 36. Cereales de invierno: Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 37. Cereales de primavera: Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 38. Leguminosas de grano: Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 39. La Vid: Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 40. El Olivar: Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 41. Frutales de hueso (I): Melocotonero y ciruelo. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 42. Frutales de hueso (II): Cerezo. Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 43. Frutales de pepita: Especies más importantes en Extremadura: Variedades, patrones, plantación y técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.

Tema 44. Otros frutales: Almendro e Higuera: Variedades y patrones más importantes en Extremadura. Plantación. Técnicas de cultivo: Poda, labores, abonado y tratamientos fitosanitarios. Recolección y transporte.



Tema 45. Horticultura extensiva e intensiva: Especies más importantes en Extremadura. Variedades y técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 46. Horticultura industrial: Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento.

Tema 47. Cultivos industriales: El Tabaco. Variedades más importantes en Extremadura. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios. Recolección y acondicionamiento. Otros cultivos industriales: Bioenergéticos.

Tema 48. Pastos y forrajes: Especies y variedades en Extremadura. Técnicas de cultivo y de manejo. Métodos y técnicas de aprovechamiento.

Tema 49. La Dehesa en Extremadura (I): Descripción del ecosistema. Distribución espacial e importancia económica. Especies vegetales y animales. Mantenimiento y aprovechamiento integral.

Tema 50. La Dehesa en Extremadura (II): Normativa sobre la dehesa en Extremadura.

Tema 51. Industrias agroalimentarias: La industrialización agraria en el contexto del desarrollo regional. Importancia en el proceso agroalimentario. Ayudas a la industrialización agraria y alimentaria

Tema 52. Industrias cárnicas y derivados: Materias primas. Mataderos, salas de despiece, elaboración de productos cárnicos. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 53. Industria enológica: Materias primas. Bodegas y embotelladoras. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura.

Tema 54. Industria del aceite de oliva: Materias primas. Almazaras y envasadoras de aceite. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia en Extremadura

Tema 55. Industria tabaquera: Materias primas. Plantas de fermentación, procesado y acondicionamiento de tabaco. Descripción general del proceso industrial. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Productos finales. Situación e importancia para Extremadura.



Tema 56. Industria láctea y derivados: Materias primas. Centrales lecheras. Fábricas de quesos y queserías. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación e importancia para Extremadura.

Tema 57. Industria del Corcho, Madera, y el Carbón Vegetal: Materias primas. Descripción general del proceso industrial. Productos finales. Situación e importancia en Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Tema 1. Ley de Industria.

Tema 2. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Tema 3. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre procedimientos para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales.

Tema 4. Normativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la tramitación de los expedientes de instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales.

Tema 5. Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la Seguridad Industrial.

Tema 6. Regulación básica estatal sobre certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 7. Regulación sobre actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la C.A. de Extremadura. Registro de certificaciones de Eficiencia Energética de Extremadura.

Tema 8. Normativa estatal sobre prevención y control de la legionelosis.

Tema 9. Reglamento sobre equipos a presión y sus ITC.

Tema 10. Reglamento de aparatos de elevación y manutención y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 11. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

Tema 12. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 13. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.



Tema 14. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 15. Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 16. Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 17. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 18. Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Tema 19. Regulación básica sobre metrología y control metrológico.

Tema 20. Legislación básica sobre propiedad industrial (I): Patentes y modelos de utilidad.

Tema 21. Legislación básica sobre propiedad industrial (II): Marcas. La Oficina Española de Patentes y Marcas.

Tema 22. Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 23. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Tema 24. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de equipos de trabajo.

Tema 25. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 26. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 28. Normativa sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 29. La Ley de Energía Nuclear.

Tema 30. La Ley del Ruido.

Tema 31. Reglamentación sobre ruidos y vibraciones en Extremadura.

Tema 32. C.T.E.: Documento básico SI Seguridad en caso de incendio.



Tema 33. Ley del Sector Eléctrico (I): Disposiciones Generales. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Producción de energía eléctrica. Gestión económica y técnica del sistema eléctrico.

Tema 34. Ley del Sector Eléctrico (II): Transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Autorizaciones, expropiaciones y servidumbres. Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones.

Tema 35. Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 36. Reglamento unificado de puntos de medida del sector eléctrico.

Tema 37. Régimen Jurídico y Económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tema 38. Normativa por la que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.

Tema 39. Normativa por la que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.

Tema 40. Ley de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura.

Tema 41. Normativa por la que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento en Extremadura.

Tema 42. Energía Eólica mediante parques eólicos en Extremadura.

Tema 43. Legislación básica en materia de energía eléctrica de origen nuclear.

Tema 44. El Consejo de Seguridad Nuclear. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radioactivas.

Tema 45. Ley del Sector de hidrocarburos (I): Disposiciones generales. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Ordenación del mercado de productos derivados del petróleo.

Tema 46. Ley del Sector de hidrocarburos (II): Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización. Derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad. Infracciones y sanciones.



Tema 47. Regulación sobre actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tema 48. Reglamento sobre distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 49. Reglamento de instalaciones petrolíferas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 50. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Disposiciones generales. Prevención ambiental.

Tema 51. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Contaminación atmosférica, acústica, lumínica y radiológica. Protección de suelos. Protección del paisaje. Instrumentos voluntarios para la mejora ambiental. Disciplina ambiental.

Tema 52. Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 52. La inspección técnica de vehículos. Regulación sobre la tramitación de las reformas de vehículos. Regulación sobre la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

Tema 54. Real Decreto por el que se regula el Transporte de mercancías peligrosas y productos perecederos por carretera.

Tema 55. Normativa sobre homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

Tema 56. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Disposiciones generales. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.

Tema 57. Las Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Reintegro de subvenciones. Control financiero de subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones

#### ESPECIALIDAD: SALUD LABORAL

Tema 1. Organismos e Instituciones con competencia en materia de prevención de riesgos laborales: La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. El Comité consultivo



para la seguridad y la salud en el trabajo. La Organización Internacional del Trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Tema 2. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral. La distribución de competencias y coordinación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Las normas técnicas: concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales, ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La certificación CE. El marcado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 4. Acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de riesgos laborales en la Junta de Extremadura.

Tema 5. La Comisión Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Extremadura. El IX Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura 2024-2027.

Tema 6. La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura. Organización y unidades en las que se estructura. Competencias que tiene asumidas. El Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral. Organización, competencias que tiene encomendadas por la Dirección General de Trabajo y principales líneas de actuación.

Tema 7. Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 8. Decreto 40/2006, de 7 de marzo, de organización y funcionamiento del ejercicio de las funciones en materia de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma en régimen de habilitación.

Tema 9. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del contrato. Modalidades de contratación. Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y clases. Legitimación y capacidad para negociar. Contenido. La comisión paritaria: aplicación e interpretación del Convenio.



Tema 10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y Sanciones. Disposiciones adicionales.

Tema 11. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 12. Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

Tema 13. Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Tema 14. Guía Técnica del INSST para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa.

Tema 15. Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.

Tema 16. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 17. El trabajador autónomo y la prevención de riesgos laborales: normativa básica y obligaciones específicas.

Tema 18. La Seguridad en el Trabajo: Conceptos. El nuevo enfoque de la seguridad en el trabajo. Las Técnicas de Seguridad. La Higiene Industrial: Definición. La actuación en Higiene Industrial. Relaciones de la Higiene Industrial con otras disciplinas. Aspectos legales de la Higiene industrial. La Ergonomía: definición y objetivos de la Ergonomía. Sistema persona-máquina. Ciencias relacionadas con la Ergonomía.



Tema 19. Medicina del Trabajo. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral. Otras patologías del trabajo. La Medicina en el Trabajo en la Ley 31/1995 y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tema 20. El concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional en el marco del Real Decreto Legislativo 8/2015. La notificación de accidentes de trabajo: Orden TAS/2926/2002. El cuadro de enfermedades profesionales: Real Decreto 1299/2006, la notificación de las enfermedades profesionales: Orden TAS/1/2007. Obligaciones del empresario y de los servicios de prevención con relación al accidente de trabajo y enfermedad profesional en el marco de la Ley 31/1995, Real Decreto 39/1997 y Real Decreto 843/2011.

Tema 21. Estadística de accidentes de trabajo: órganos encargados de la estadística de accidentes de trabajo, índices de siniestralidad, tendencia de la siniestralidad. Ramas de actividad de mayor peligrosidad. Estadística de enfermedades profesionales: órganos encargados de la estadística de enfermedades profesionales, tendencia de las enfermedades profesionales. Principales enfermedades profesionales.

Tema 22. Accidentes de trabajo. Costes de los accidentes de trabajo. Análisis coste-beneficio de la prevención. Investigación de accidentes de trabajo. Objetivos de la investigación. Selección de accidentes a investigar. Metodología de actuación. Tipos de investigación de accidentes.

Tema 23. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La protección penal de la seguridad y salud en el trabajo. El delito contra la seguridad y salud en el trabajo. La responsabilidad por imprudencia ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Incidencia sobre la responsabilidad administrativa en la materia. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: alcance y jurisdicción competente. Relaciones entre los distintos tipos de responsabilidades.

Tema 24. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía Técnica del INSST sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 25. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

Tema 26. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas.



Tema 27. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización.

Tema 28. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

Tema 29. Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos en el trabajo.

Tema 30. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Guía Técnica del INSST para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 31. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.

Tema 32. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

Tema 33. Directrices básicas del INSST para la integración de la prevención de los riesgos laborales en las obras de construcción.

Tema 34. Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Tema 35. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.



Tema 36. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con los agentes químicos presentes en los lugares de trabajo.

Tema 37. Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 38. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica del INSST para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico.

Tema 39. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 40. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas.

Tema 41. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al ruido en los lugares de trabajo.

Tema 42. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Guía Técnica INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto.

Tema 43. Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las radiaciones ópticas artificiales.

Tema 44. Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. Guía Técnica del INSST para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la exposición a campos electromagnéticos en los lugares de trabajo.



Tema 45. Guía del INSST para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo I. Aspectos comunes a todas las instalaciones. Instalaciones de almacenamiento de productos químicos. Centros de transformación eléctrica. Instalaciones de gases combustibles. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 46. Guía del INSST para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo II. Líneas aéreas de alta tensión. Instalaciones petrolíferas. Instalaciones frigoríficas. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Instalaciones térmicas. Ascensores. Equipos a presión.

Tema 47. Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Sistema de inspección de Trabajo y Seguridad Social. Funcionamiento y Organización del Sistema.

Tema 48. Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se prueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Disposiciones Generales. Infracciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones por las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 49. Espacios confinados: Concepto. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. Autorización de Trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado.

Tema 50. El riesgo de incendio (I). Química del fuego. Cadena del incendio. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Normativa de protección contra incendios: Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y documento básico seguridad en caso de incendios del código técnico de la edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Tema 51. El riesgo de incendio (II). Prevención de incendios. Comportamiento ante el fuego de los materiales de construcción y elementos constructivos. Protección estructural de edificios y locales: sectorización. Sistemas de detección y alarma. Medios de lucha contra incendios. Medios de protección contra incendios. Alumbrado de señalización y emergencia. El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 52. Planes de autoprotección y emergencias. Clasificación de las situaciones de emergencias. Organización de las emergencias. Actuaciones en un Plan de Emergencias. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



Tema 53. Trabajos a la intemperie. Riesgos y medidas preventivas asociados a fenómenos meteorológicos adversos. Exposición a temperaturas extremas: golpe de calor, temperaturas extremas bajas. Picaduras, mordeduras y/o enfermedades zoonóticas. Radiaciones ultravioletas solares. Trabajos en solitario.

Tema 54: Socorrismo laboral y Primeros Auxilios. Actuación en caso de distintos tipos de accidentes laborales.

Tema 55. Factores de riesgo psicosocial. Concepto y caracterización. Clasificaciones de factores de riesgo psicosocial. Factores de riesgo relativos a las nuevas formas de organización del trabajo y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Tema 56. Proceso de intervención psicosocial. Concepto. Diseño de las medidas de intervención. Priorización de las medidas: criterios. Principios de la intervención psicosocial. Intervenciones específicas sobre la organización del trabajo, el contenido y naturaleza de la tarea y las relaciones personales. Evaluación y seguimiento de las medidas de intervención.

Tema 57. Estrés laboral. Estresores y factores moduladores del estrés. La respuesta de estrés. Los casos específicos de adicción al trabajo, tecnoestrés, tecno-adicción y otras manifestaciones asociadas al estrés laboral y su prevención. Síndrome de estar quemado por el trabajo (Burnout).

**ANEXO III**

## CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO

<b>Escala Facultativa Sanitaria, Veterinaria y Cuerpo de Titulados Superiores</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	100	Preguntas teóricas: 80 Preguntas prácticas: 20	160 minutos
Preguntas de reserva	13	Preguntas teóricas: 8 Preguntas prácticas: 5	
Total preguntas	113	Total preguntas teóricas: 88 Total preguntas prácticas: 25	

<b>Cuerpo Técnico/a</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	76	Preguntas teóricas: 60 Preguntas prácticas: 16	130 minutos
Preguntas de reserva	11	Preguntas teóricas: 6 Preguntas prácticas: 5	
Total preguntas	87	Total preguntas teóricas: 66 Total preguntas prácticas: 21	